# Sesión 26.a ordinaria en Martes 22 de Julio de 1930

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES MONTECINOS Y RIVERA

---

**INDICE GENERAL DE LA SESION:**


**I.—Sumario del debate.**
**II.—Sumario de documentos.**
**III.—Acta de la sesión anterior.**
**IV.—Documentos de la cuenta.**
**V.—Texto del debate.**


## I.—SUMARIO DEL DEBATE

1. Se aprueban las modificaciones del Senado en el proyecto de hoteles de turismo.

---

2. Se aprueban las modificaciones del Senado en el proyecto de enajenación del destructor "Lientur" y escampavía "Colo-Colo.

---

3. Se aprueba el proyecto que fija los límites de algunos distritos de la República, y se devuelve a Comisión.

---

4. Se anuncia la tabla de fácil despacho, y se agregan algunos proyectos a la orden del día.

---

5. Queda inscrito el señor Varas, para la sesión del Lunes, en 6.o lugar.

---

6. El señor Tagle pide datos relacionados con comisiones remuneradas fuera del país.

---

7. Queda inscrito el señor Varas para la sesión del Martes próximo.

---

8. El señor Escobar don Manuel formula observaciones relacionadas con la protección a la agricultura.

---

9. A indicación del señor Figueroa Unzueta, se acuerda publicar el discurso del señor Escobar en la prensa diaria. A este propósito, el señor Orrego se refiere a la conveniencia de publicar los debates de la Cámara en la prensa diaria.

---

10. Queda inscrito para el Martes próximo, el señor Retamales.

---

11. El señor Acuña hace una petición a los comités de los partidos, con relación a la ubicación de los señores Diputados.

---

12. El señor Acuña se refiere a la administración comunal de Concepción, y pide el envío de un oficio.

---

13. Se nombra miembro de la Comisión Revisora del Código de Régimen Interior, al señor Toro, en reemplazo del señor Montero que renunció.

---

14. Queda inscrito el señor Carrasco para la sesión del Martes próximo, en tercer lugar.

---

15. El señor Edwards Matte se refiere al Congreso de Arquitectura de Río Janeiro, al cual asistió en representación de la República.

16. El señor Merino formula observaciones relacionadas con los honorarios pagados a los hombres buenos, por la tasación de las expropiaciones del Barrio Cívico, y pide el envío de un oficio.

17. Queda designado el señor Toro, miembro de la Comisión de Trabajo, en reemplazo del señor Vergara, que renunció; y el señor de la Lastra, miembro de la Comisión de Código Penal, en reemplazo del señor Varas, que renuncia.

18. El señor Wilson pide se reiteren oficios relacionados con los Tribunales del Trabajo y Hospital de Tuberculosos en el Llano Subercaseaux.

19. El señor Sepúlveda Leal formula observaciones relacionadas con la pavimentación de Santiago.

20. Queda inscrito para el Martes el señor Martónez, y para el Miércoles, los señores Uribe, Mandujano, Quevedo, Jorquera don Manuel y Muñoz Monje.

21. El señor González don Cardenio, se refiere a los avances en sus salarios a los obreros de los Ferrocarriles del Estado. Al mismo punto se refiere el señor Araya don Francisco.

22. El señor Retamales se refiere a la situación de los ocupantes de tierras del pueblo de Caleu, y pide el envío de un oficio.

## II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

1. Oficio del señor Ministro del Interior, en que contesta observaciones del señor Araya don Francisco, acerca del mal estado en que se encuentran los barrios altos de Valparaíso.

A disposición de los señores Diputados.

2. Informe de la Comisión de Gobierno Interior, en que propone no insistir en la aprobación del proyecto sobre uso de distintivos en los vehículos de ciertos funcionarios públicos, que fué devuelto por el Ejecutivo.

En tabla.

3. Informe (2.o), de las Comisiones de Hacienda y de Guerra y Marina, unidas, respecto del proyecto sobre aumento de las pensiones a los veteranos del 79.

En tabla.

4. Informe de minoría subscrito por el señor Urrutia Manzano, recaído en el proyecto sobre aumento de las pensiones a los veteranos del 79.

En tabla.

5. Nota de la Comisión Especial de Propiedad Austral, en la que manifiesta haberse constituído.

## III.—ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El acta de la sesión 24.a ordinaria, celebrada el día Miércoles 16 de Julio, se dió por aprobada por no haber merecido observación.

El acta de la sesión 25.a ordinaria, celebrada el Lunes 21, quedó a disposición de los señores Diputados.

Dice así:

Sesión 25.a ordinaria en 21 de Julio de 1930.—Presidencia del señor Montecinos.

Se abrió a las 16 horas 13 minutos, y asistieron los señores:

| | |
|---|---|
| **Acuña C., Vicente.** | **Castillo, Luis.** |
| **Alamos L., Víctor.** | **Cataldo M., Alejandro.** |
| **Alvarez, Héctor.** | **Correa F., Guillermo.** |
| **Araya V., Manuel.** | **Cruz F., Manuel I.** |
| **Araya Z., Francisco.** | **Cruzat V., Manuel.** |
| **Armas R., Rodolfo.** | **Cuadra, Marco A. de la.** |
| **Arnechino, Heriberto.** | **Cuéllar V., Javier.** |
| **Asócar T., Horacio.** | **Durán B., Francisco.** |
| **Banderas L. B., Leonidas.** | **Dussaillant, Alejandro.** |
| **Becerra M., Maximiliano.** | **Echavarría B., Enrique.** |
| **Bravo, Alfredo Gmo.** | **Elgueta G., Carlos R.** |
| **Cabrera Ferrada, Luis.** | **Escobar M., Manuel.** |
| **Canto, Rafael del.** | **Estévez G., Carlos.** |
| **Carvajal E., René.** | **Fuentes, Domingo.** |
| **Carrasco T., Selim.** | **García H., Ignacio.** |

Garrido S., Prudencio.
González V., Gabriel.
González E., Guillermo.
González S., Cardenio.
Gutiérrez R., Arturo.
Hernández J., Juvenal.
Ibáñez del C., Javier.
Jara, René de la.
Jorquera F., Francisco.
Jorquera O., Manuel.
Labbé, Hermógenes.
Lagos, Miguel L.
Lastra C., Manuel de la.
Lavín U., Arturo.
Letelier del C., Luis.
Leyton L., Leonidas.
Lezaeta A., Eleazar.
Lira Infante, Alejo.
Lisoni, Tito V.
López P., Anaclicio.
Lorca, José M.
Machiavello V., Santiago.
Mandujano T., Luis.
Manquilef, Manuel.
Martónez Q., Humberto.
Mejías C., Eliecer.
Meléndez, Héctor.
Merino F., Roberto.
Montané U., Francisco.
Montero, Enrique.
Morales I., Abraham.
Morales M., Aurelio.
Moreno E., Rafael.
Moreno F., Luis.
Muñoz Monje, Luis.
Muñoz Moyano, Luis.
Muñoz R., Pedro.
Navarrete, Pedro P.
Núñez G., Domingo.
Opazo L., José M.
Ortega M., Rudecindo.
Orrego P., Jorge.
Peña y Lillo, Oscar.
Ponce, Galvarino.
Puelma L., Ricardo.
Quevedo V., Abraham.
Quiroga A., Littré.
Ramírez N., Carlos.
Retamales, Nicasio.
Rivas R., Eudocio.
Rivera B., Gustavo.
Rojas del C., Ernesto.
Rojas R., Julio.
Salas E., Ricardo.
Salvo R., Miguel A.
Sánchez M., Carlos.
Sepúlveda L., Ramón.
Sepúlveda O., Bartolomé.
Silva, Javier M.
Silva A., Santiago.
Silva C., Gustavo.
Silva L., Rafael.
Silva R., Ernesto.
Soto B., Alfredo.
Tagle R., Joaquín.
Tamayo T., Armando.
Toro M., Leoncio.
Ugarte B., Rogelio.
Uribe B., Luis.
Urrutia M., Ignacio.
Varas, Fernando.
Véliz F., Francisco.
Venegas S., Arturo.
Vergara L., Carlos.
Vicuña P., Angel C.
Wilson H., Santiago.
Zañartu U., Demetrio.

El Secretario señor Errázuriz Mackenna y el Prosecretario señor Echaurren Orrego.

---

Se dió cuenta:

1.o De un mensaje de S. E. el Presidente de la República, con el que somete a la consideración del Congreso Nacional, un proyecto de ley que ratifica la convención concerniente a la igualdad y tratamiento a los trabajadores extranjeros y nacionales en materia de reparación de los accidentes del trabajo.

Se mandó a Comisión de Relaciones Exteriores.

2.o De un oficio del señor Ministro del Interior, con el que formula algunas observaciones acerca del proyecto sobre nueva división territorial de la República.

Se mandó agregar a los antecedentes del proyecto, en tabla.

3.o De un oficio del señor Ministro de Justicia, con el que eleva a la consideración de la Cámara, una solicitud de la corporación denominada Club Alemán, de Osorno, en que pide el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil, para poder conservar la posesión de un bien raíz.

Se mandó a Comisión de Legislación y Justicia.

4.o De cinco oficios del Honorable Senado:

Con los tres primeros, remite aprobados con modificaciones, los siguientes proyectos de ley:

Proyecto que concede pensión de gracia a la viuda e hijos menores del ex-electricista de la Cámara, don Alfredo Ilabaca;

Proyecto que autoriza al Presidente de la República para enajenar en remate público el destructor "Lientur", y la escampavía "Colo-Colo", de la Armada Nacional.

Proyecto que autoriza la contratación de empréstitos internos, hasta por la suma de 2.500,000 pesos, a fin de destinar el producto, a la construcción de hoteles en las regiones vecinas a los Lagos de Todos los Santos, Llanquihue, etc.

Quedaron en tabla.

Con los dos siguientes, comunica que ha tenido a bien desechar los siguientes proyectos de ley:

Proyecto sobre aumento de la pensión de que actualmente disfruta el ex-taquígrafo de la Cámara de Diputados, don Eduardo Torres Hidalgo; y

Proyecto que concede pensión de gracia a la señorita Elsa Valenzuela Santander.

Quedaron en tabla.

---

5.o De un informe de la Comisión de Gobierno Interior, con el que da cumplimiento al trámite que establece el inciso 5.o del artículo 80 del Reglamento, respecto del proyecto originado por una moción del señor Urrutia Manzano, sobre construcción de al-

cantarillados domiciliarios para propiedades de pequeño avalúo.

Quedó en tabla.

6.o De tres informes de la Comisión de Legislación y Justicia.

El 1.o respecto de la solicitud presentada por la institución denominada "Club Alemán de Valdivia, en que pide el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil, para conservar la posesión de un bien raíz.

Quedó en tabla.

El 2.o acerca del proyecto del Honorable Senado, sobre abono de servicios al Secretario del Primer Juzgado de Curicó, don Uldaricio Manterola.

Se mandó a Comisión Revisora de peticiones.

Con el último propone a la Cámara que acuerde desarchivar, la solicitud presentada con fecha 3 de Enero de 1928, por la señora Lidia Sazie v. del ex-juez de letras de Talca, don Alejandro Pérez, que pedía pensión de gracia, con el objeto de agregarlos a una nueva solicitud presentada a la Cámara por la señora Sazie.

Sin debate y por asentimiento tácito se dió por aprobado el temperamento propuesto por la Comisión.

7.o De dos informes de la Comisión de Hacienda:

El 1.o acerca del mensaje que modifica la ley número 4,180, sobre pavimentación de Santiago.

El 2.o recaído en el mensaje sobre emisión de bonos de Tesorerías.

Quedaron en tabla.

8.o De una solicitud de la institución denominada "Club Social de Temuco" en que pide el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil, para conservar la posesión de un bien raíz.

Se mandó a Comisión de Legislación y Justicia.

9.o De 10 solicitudes particulares, en las que las personas que se indican, piden las gracias que se expresan:

Doña Matilde Correa v. de Araneda, pensión;

Don José Francisco Poblete, pensión.

Se mandaron a Comisión de Gobierno Interior.

Doña María Luisa Gallardo, pensión;

Don Francisco de Paula González, pensión;

Doña Emma Tardel v. de Olid, pensión;

Doña Isabel Parada v. de Ogalde, pensión.

Se mandaron a Comisión de Guerra y Marina.

Don Luis Enrique Baeza, reconocimiento de servicios;

Doña Auristela García Enríquez, aumento de pensión.

Don M. 2.o Andrés Steinfort, abono de servicios.

Se mandaron a Comisión de Educación Pública.

Don R. Arturo Zavala, pensión.

Se mandó a Comisión de Hacienda.

Don José Domingo Reyes, jubilación.

Se mandó a Comisión de Vías y Obras Públicas.

El señor Hernández, con la venia de la Sala usó de la palabra para rendir un homenaje a la República del Uruguay, con motivo de haber celebrado esta República en la semana pasada el centenario de la proclamación de la jura de su Constitución.

A indicación del mismo señor Hernández y por asentimiento unánime, se acordó enviar un mensaje de saludo a la Cámara de Diputados, de la referida nación hermana, congratulándola con ocasión de dicho aniversario.

El señor Jorquera don Manuel, en representación de la Confederación Republicana de Acción Cívica, adhirió al homenaje tributado a la República del Uruguay.

A indicación del señor Quiroga se acordó publicar en la prensa el discurso del señor Hernández y posteriormente, y a indicación del señor García Henríquez, se acordó publicar en la prensa la versión íntegra de la presente sesión.

---

El señor Silva Lastra con el asentimiento de la Cámara usó de la palabra para referirse a la destacada actuación que le había correspondido al equipo chileno en el campeonato mundial de fútbol que se realiza actualmente en la República del Uruguay y formuló votos por que el éxito siguiera acompañando a estos abnegados representantes de los colores chilenos.

---

El señor Jorquera don Francisco, con la venia de la Sala usó de la palabra para rendir, en representación de los Diputados del Partido Radical, un homenaje de respeto y gratitud a la memoria del ex-Presidente de la República, Excmo. señor don Juan Luis Sanfuentes, fallecido en esta capital en la semana pasada.

Recordó el señor Diputado la actuación política del señor Sanfuentes y terminó formulando indicación para que la Cámara acordara levantar la presente sesión en señal de duelo por el fallecimiento de tan exclarecido servidor público.

Los señores Acuña, Salas Edwards y Moreno Fontanes, en representación de los Diputados de los Partidos Demócrata, Conservador y Confederación Republicana de Acción Cívica, respectivamente, adhirieron al homenaje tributado por el señor Jorquera a la memoria del ex-Presidente don Juan Luis Sanfuentes.

El señor Lisoni agradeció a nombre de los Diputados liberales el homenaje tributado por todas las colectividades políticas con representación en la Cámara a la memoria del Excmo. señor Sanfuentes.

---

Por asentimiento unánime se dió por aprobada la indicación del señor Jorquera don Francisco, para levantar esta sesión en señal de duelo y a indicación del señor Montecinos (Presidente) se acordó dejar inscritos para hacer uso de la palabra en la hora de incidentes de las sesiones que se indican, a los siguientes señores Diputados:

Sesión del Martes 22:

1.o Don Manuel Escobar;
2.o Don Vicente Acuña;
3.o Don Selim Carrasco; y
4.o Don Roberto Moreno.

Sesión del Miércoles 23:

1.o Don Ramón Sepúlveda Leal;
2.o Don Héctor Alvarez;
3.o don Cardenio González;
4.o Don Luis Uribe; y
5.o Don Santiago Machiavello.

Sesión del Lunes 28:

1.o Don Alejandro Cataldo;
2.o Don Rudecindo Ortega;
3.o Don Arturo Venegas;
4.o Don Eleazar Lezaeta; y
5.o Don Miguel Salvo.

Se levantó la sesión a las 17.2 horas.

## IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

1) Oficio del Ministerio del Interior:

Núm. 1,786.— Santiago, 21 de Julio de 1930.— En respuesta a su oficio número 54, de 18 de Junio próximo pasado, adjuntos tengo el agrado de remitir a V. E. los antecedentes relacionados con las observaciones formuladas en la Cámara por el Diputado señor Francisco Araya, acerca del mal estado de algunos barrios de la ciudad de Valparaíso, y que fueron remitidos por el Intendente de Aconcagua, por oficio número 3,538, de 9 del actual.

Dios guarde a V. E.—(Firmado).— **David Hermosilla.**

2) Informe de Comisión:

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Gobierno Interior ha estudiado el mensaje de S. E. el Presidente de la República, con el cual ejercita las facultades que le confiere el artículo 53 de la Constitución Política del Estado, y devuelve la ley que autoriza el uso de distintivos en los vehículos de ciertos funcionarios públicos, para facilitarles el libre tránsito por el territorio de la República.

La ley observada tuvo su origen en una moción de los señores Rafael Moreno, Gabriel Letelier y Angel C. Vicuña, fué informada favorablemente por la Comisión, con fecha 3 de Enero de 1929, introduciendo ciertas modificaciones.

Aprobado el proyecto en la forma propuesta en el informe, pasó al Honorable Senado, corporación que lo volvió desechado. La Cámara insistió en su aprobación y el Senado, en cuarto trámite, no insistió en su rechazo, siendo comunicado a S. E. el Presidente de la República, con fecha 24 de Enero de 1929.

El Gobierno, por medio de las reparticiones correspondientes, se ha preocupado de regular el tránsito público, procurando armonizar el conjunto de problemas que se han venido a derivar del desarrollo progre-

sivo de las poblaciones y de la intensidad de los modernos medios de locomoción, dictando al efecto, una serie de disposiciones, tendientes a restringir a sus límites más estrictos, todas aquellas franquicias que tiendan a entorpecer la circulación por las vías públicas.

La ley observada tiende, contrariamente a los propósitos gubernativos, a extender esas franquicias a un gran número de personas, circunstancia que vendría a hacer ilusoria la aplicación de los Reglamentos del Tránsito.

No obstante lo expuesto, se ordenó extender para cada señor Diputado, un documento rompe-filas subscrito por el Prefecto Jefe del Cuerpo de Carabineros de Santiago, a fin de subsanar en parte las dificultades que pudieran encontrar en el desempeño activo de labores diarias.

Vuestra Comisión de Gobierno Interior, atendidas las razones expuestas en su seno y las consideraciones del mensaje respectivo, propone a la Cámara la aprobación del siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

"Artículo único. La Cámara de Diputados acuerda no insistir en la aprobación del proyecto de ley que autoriza el uso de distintivos especiales en los vehículos de altos funcionarios públicos".

Sala de Comisiones, 17 de Julio de 1930. —(Fdos.)—**Ernesto Rojas del Campo. — Fernando Varas. — J. M. Opazo Letelier.— L. Moreno Fontanes. — Miguel Luis Lagos.** Acordado en sesión 8.a.—**Paulo Rivas,** Secretario de la Comisión.

3) Informe de mayoría de Comisión de Hacienda y de Guerra y Marina, unidos:

Honorable Cámara:

Vuestras Comisiones de Hacienda y de Guerra y Marina, unidas, en conformidad con vuestro acuerdo de fecha 7 del presente, han procedido a considerar el proyecto de ley, originado en una moción del señor Urrutia Manzano, por el cual se propone aumentar las pensiones y montepíos correspondientes a los que hicieron la campaña del Pacífico.

No pueden las Comisiones Unidas desconocer la justicia que entraña el proyecto en informe. El tiende a favorecer a esa pléyade de ciudadanos que en horas difíciles para el país aportaron el contingente de sus energías varoniles y de su acrisolado patriotismo para defender hasta la muerte sus derechos y su soberanía sobre una región, cuya riqueza quería arrebatársenos.

Sólo el alto espíritu de sacrificio de esos hombres, el valor indomable que demostraron en la lucha, fueron las causas principales de nuestro triunfo.

Al despachar en forma favorable el proyecto en informe, se habría hecho una obra doblemente meritoria; pues, junto con pagar, una vez más, la deuda sagrada que la Patria ha contraído con sus viejos servidores, se daría, al mismo tiempo, un alto ejemplo de equidad a las generaciones venideras.

Si este proyecto se hubiera presentado con anterioridad, en una época más propicia, seguramente habría contado con la aprobación entusiasta de todos los señores Diputados; pero hoy, cuando se toman medidas dolorosas de reducción de empleados y de rebajas de sueldos, no puede desconocerse que no es el momento oportuno para aumentar las asignaciones que paga el Estado a determinados ciudadanos, por más meritorios que ellos sean.

Es por esta consideración que las Comisiones Unidas no entraron al estudio de fondo del problema sometido a su dictamen, cuya resolución corresponde por otra parte, casi exclusivamente, a vuestra Comisión de Guerra y Marina, y sólo se concretaron a examinar en forma minuciosa su parte financiera.

Como sabéis, el señor Ministro de Hacienda ha manifestado que es preciso hacer nuevas economías hasta completar la suma de 140 o 150.000,000 de pesos, que son indispensables para poder atender al servicio del Presupuesto Extraordinario Nacional, correspondiente al año próximo. Las referidas economías alcanzan, hasta el presente, sólo a más o menos 85.000,000 de pesos y si se invierten cantidades, por pequeñas que sean, en nuevos gastos, se alejará la posibilidad de llegar a la deseada nivelación de las Entradas y Desembolsos Fiscales.

Se propusieron en la Comisión, diversas fórmulas para financiar el proyecto en informe.

Una de ellas consistía en la contratación de un empréstito que produjera el dinero suficiente para hacer frente al gasto que él importa.

Fué rechazada esta idea, por no ser de buen financista y no caber tampoco dentro de nuestro régimen constitucional, la contratación de empréstitos con el objeto de pagar pensiones de gracia.

Otra tendía a invertir, con el fin propuesto, los saldos de las sumas consultadas para el pago de las asignaciones correspondientes a los veteranos del 79, que queden sobrantes por fallecimiento de las personas que las disfrutaban.

Fué, igualmente desestimada esta proposición, porque, además de ser escasos y difíciles de determinar los referidos saldos, a causa de que los deudos de los fallecidos continúan, de acuerdo con la ley vigente sobre la materia, usufructuando de una parte de las asignaciones de que gozaban los extintos, esos fondos deben ingresar a Arcas Fiscales y figurar como economías de los gastos públicos. Esas reducciones presupuestales quedarían, de otra suerte, absolutamente nulas.

Las Comisiones Unidas, acordaron haceros especial hincapié en la consideración que tuvo en vista vuestra Comisión de Guerra y Marina, para proponeros en su dictamente la desaprobación de la moción del sebor Urrutia, cual es, la de que existe un estudio casi terminado por el Ministerio de la Guerra, que tiende a poner en vigencia el decreto-ley número 816, paralelamente, con reducción de los aumentos respectivos. Esta es la única manera de resolver, en estos instantes, el proyecto en informe.

Debe ser el Gobierno, por regla general, y sobre todo en la actualidad en que el país atraviesa una situación económica difícil, reflejo de la honda crisis mundial existente, el que debe proponer las inversiones del patrimonio nacional que estén encaminadas a mejorar los medios de vida de determinados ciudadanos.

Por estas consideraciones, las Comisiones Unidas acordaron manifestaros que, según los antecedentes que obran en su poder, no existen los fondos necesarios para financiar el proyecto sometido a su dictamen ni ha encontrado una fuente especial de recursos, a la cual imputar el gasto, por lo que es de parecer que dejéis pendiente la aprobación de ley en informe hasta que mejore la situación económica actual y que esperéis la resolución que el Gobierno dé a la vigencia del decreto-ley número 816, que legisla sobre la misma materia.

Sala de la Comisión, a 17 de Julio de 1930.

Diputado informante, don Ricardo Salas E.—(Fdos.)—**René de la Jara.—C. R. Elgueta.—Roberto Merino F.—Javier Cuéllar — Jorge Orrego Puelma. — Ricardo Salas E. — L. Mandujano Tobar. — J. Ibáñez C. — Héctor Alvarez A.**, con salvedades. **— Ignacio García H. — Ricardo Puelma L. — Ricardo Alegría Molina. — Luis Uribe B. — Luis Asta-Buruaga,** Secretario.

4)Informe de minoría subscrito por el señor Urrutia Manzano:

Honorable Cámara:

Consta de los antecedentes adjuntos, que he presentado una moción y un contraproyecto, por los cuales se propone aumentar las pensiones y montepíos correspondientes a los que hicieron las campañas de la Guerra del Pacífico. Ambos proyectos deben regir desde la misma fecha, cualquiera que sea el aprobado: desde el 1.o de Enero de 1931.

El informe de mayoría, reconoce la justicia indiscutible de legislar en estas materias. Después declara que, por la situación desesperante de la Hacienda Pública, nada se puede hacer por ahora.

Agrega que si este proyecto se hubiera presentado con anterioridad, habría contado con la aprobación entusiasta de los Diputados. Hay una evidente contradicción, pues, si actualmente estuviera en vigencia para salvar la Hacienda Pública habría que derogarlo según se desprende de las afirmaciones, tendientes a demostrar que las finanzas nacionales no resisten ningún desembolso para recompensar a los veteranos.

Pero hay más: propuse en la Comisión, que se pusiera en vigencia el decreto-ley 816, en dos parcialidades, el 50 por ciento

el 1.o de Enero de 1931, y otro 50 por ciento el 1.o de Enero de 1932. Indiqué que en último caso se invirtiera por el año próximo, los 2.500,000 pesos que van a quedar sin invertir este año del ítem de 15.200,000 pesos destinados a las pensiones de los veteranos por el presupuesto vigente. Pedí, por último, que se aumentara únicamente a 120 pesos las pensiones inferiores a ésta suma, lo que significa un gasto de 800,000 pesos. Todo fué inútil; la Hacienda Pública ha llegado a tal estado de debilidad, que es imposible disponer de suma alguna con este objeto.

Todo esto puede tener explicación, ante la alarma de algunos honorables colegas; pero lo que es inexplicable es que debe ser el Gobierno el que debe proponer las inversiones encaminadas a mejorar los medios de vida de determinados ciudadanos, declaración que estimo inconveniente, pues, ante la negativa del Ejecutivo, para remediar una injusticia, el procedimiento del Congreso se impone en amparo de los gloriosos soldados del 79.

En consecuencia, no acepto el informe de mayoría, e insisto en la necesidad de legislar en estas materias.—(Fdo).—**Ignacio Urrutia Manzano.**

5) Nota de la Comisión Especial de Propiedad Austral:

Santiago, a 22 de Julio de 1930.— Vuestra Comisión Especial de la Propiedad Austral, en sesión de fecha de hoy, ha procedido a constituirse y, por asentimiento unánime, acordó designar Presidente al que subscribe.

Dios guarde a V. E.—(Firmados).—**J. Rafael del Canto. — Luis Asta-Buruaga,** Secretario.

## V.—TEXTO DEL DEBATE

### 1.—HOTELES DE TURISMO

El señor **Montecinos** (Presidente).— Dentro de la orden del día, corresponde ocuparse en el proyecto de esta Cámara, devuelto con modificaciones por el Senado, que autoriza la inversión de cierta suma para la construcción de hoteles en el Sur del país.

El señor **Prosecretario.**— Dice el oficio del Senado sobre este proyecto:

"El proyecto de ley, remitido por esa Honorable Cámara, en que se autoriza al Presidente de la República para contratar empréstitos internos hasta por la suma de dos millones quinientos mil pesos, a fin de destinarlos a la construcción de hoteles y establecimientos similares en las regiones vecinas a los lagos Todos los Santos, Llanquihue, Villarrica y Salto del Pilmaiquén, ha sido también aprobado por el Senado con las siguientes modificaciones:

Artículo 1.o Ha sido reemplazado por el siguiente:

"Artículo ... Autorízase al Presidente de la República para construir hoteles y establecimientos similares en las regiones vecinas a los lagos Todos los Santos, Llanquihue, Villarrica y Salto del Pilmaiquén".

Artículo 2.o Ha sido suprimido.

El artículo 3.o inciso primero ha sido reemplazado por los dos siguientes:

"Se declaran de utilidad pública los inmuebles de propiedad particular necesarios para el cumplimiento de esta ley.

"Las expropiaciones podrán comprender hasta diez hectáreas en Puerto Varas y en Pucón; y hasta cincuenta hectáreas en Peulla y en el Salto del Pilmaiquén".

El inciso segundo del artículo de esa Honorable Cámara, ha pasado a ser inciso tercero.

Artículo 4.o Se ha suprimido el inciso segundo.

A continuación del anterior se ha agregado el siguiente artículo nuevo:

"Artículo ... Queda el Presidente de la República facultado para destinar al objeto que autoriza esta ley, las rentas establecidas en la ley 4,585, de 9 de Febrero de 1929, las que se acrecentarán con las que produzca la explotación de los establecimientos a que la presente ley se refiere".

El señor **Montecinos** (Presidente).— En discusión las modificaciones del Senado.

Ofrezco la palabra.

El señor **Retamales.**— Pido la palabra.

El señor **Montecinos** (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Retamales.**— Me parece que antes de aprobar el artículo 1.o, sería conveniente que la Honorable Cámara considere que el artículo 1.o de esta Cámara autorizaba al Gobierno para invertir la suma de

2.500,000 pesos, que se contrataría en empréstitos internos.

Este artículo se suprime por el Senado, y en cambio se consulta en el artículo la manera de financiar el proyecto con el producto de la ley 4,585.

Yo pediría al señor Secretario que se sirviera leer este artículo.

El señor **Secretario.**— ¿Cuál?

El señor **Retamales.**— Es el artículo final que se refiere a la manera de financiar el proyecto.

El señor **González** (don Cardenio).— Yo estaría en condiciones de explicar las dudas que tiene el señor Retamales, y el alcance del artículo a que se ha referido Su Señoría.

La ley 4,585, a que se refiere el artículo final del proyecto del Senado, es la Ley de Turismo, que produce algunas rentas, rentas que son suficientes para financiar el empréstito que en el proyecto de la Cámara de Diputados figuraba en el artículo 1.o Pero como el Senado ha suprimido esta autorización para contratar este empréstito, faculta, por otra parte, al Presidente de la República para destinar de lo necesario para financiar la construcción de los hoteles a que se refiere el artículo 1.o

El señor **Retamales.**— Yo tengo entendido que las rentas a que se refiere el artículo final de este proyecto son para financiar los sueldos del personal de la Oficina de Turismo, pero no para construir hoteles. Tanto es así, que se pide esta autorización al Presidente de la República para llevar a la práctica lo que se llama la construcción de hoteles de turismo. Y si se van a destinar a este objeto los fondos provenientes de la ley de fomento del turismo, probablemente los hoteles no se van a construir sino a muy largo plazo.

Por esto, a mí me parece conveniente insistir en el artículo 1.o, aprobado por esta Cámara, que autoriza al Presidente de la República para contratar empréstitos hasta por 2.500,000 pesos con el objeto de iniciar la construcción de hoteles.

Yo, por lo menos, sería partidario de que se insistiera en el artículo 1.o aprobado por la Cámara.

El señor **Orrego.**— Señor Presidente, yo no comparto de la opinión manifestada por el honorable señor Retamales.

Creo que conviene aceptar las modificaciones introducidas por el Senado.

En primer lugar, ¿para qué vamos a autorizar al Presidente de la República para contratar empréstitos internos por esa suma de 2.500,000 pesos, cuando se sabe perfectamente que el deseo del Senado ha sido que los hoteles se vayan construyendo poco a poco, en la medida que lo permitan las rentas que produzca la ley del turismo, sin contratar empréstitos?

Desde luego, se sabe que estas rentas, en el presente caso, son bastante apreciables, y así se seguirán reconstruyendo otros en los años posteriores.

Estima el Diputado que habla, que todo lo que sea restringir la contratación de empréstitos en estos momentos es conveniente, tanto más para este objeto cuanto se sabe que la construcción inmediata de la totalidad de hoteles no reportará ningún beneficio, puesto que se tiene primero que organizar en debida forma el turismo en el país y hacer una propaganda conveniente para que vengan turistas al país.

¿Qué sacamos con construir hoteles si no acuden los turistas?

Es natural que si se reconstruye un hotel por año con los fondos que establece la ley, sí que vendrán, y en el trascurso de unos tres o cuatro años, podríamos tener una verdadera afluencia de turistas.

Proceder en otra forma sería inmovilizar capitales y comprometer más el crédito del Estado, sin ninguna urgencia ni necesidad inmediata...

Por estas razones, señor Presidente, rogaría a la Honorable Cámara se sirviera aprobar las modificaciones introducidas por el Honorable Senado.

He terminado, señor Presidente.

El señor **Montecinos** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

El señor **Retamales.**— ¿Me permite, señor Presidente?...

Tengo la ley a la mano, señor Presidente, y veo que en ella los fondos se destinan a la mantención de la Oficina de Turismo, para el pago— podríamos decir— del personal de ésta. De modo que si no se da la autorización que consulta el proyecto primitivo, no habrá cómo mantener esa oficina y bien pronto va a haber que suprimirla,

porque no va a tener medios cómo atender los servicios a que está destinada.

El señor **Orrego.** — ...Su Señoría tendría la razón si no se hubiera introducido el artículo nuevo que se ha agregado a continuación del artículo 4.o y a virtud del cual se autoriza ampliamente al Presidente de la República para invertir en el objeto que se consulta en el proyecto, todas las rentas establecidas por la Ley de Fomento al Turismo.

Entonces, S. E. el Presidente de la República verá cuáles serán las rentas que en definitiva se destinen al fomento del turismo, a la Sección Turismo y, además, a la construcción de hoteles.

Por lo tanto, con los cambios introducidos por el Senado han modificado la distribución que actualmente tiene la ley que creó la Sección Turismo del Ministerio de Fomento.

El señor **Montecinos** (Presidente). — Puede continuar Su Señoría.

El señor **Retamales.** — He terminado, señor Presidente.

El señor **Araya** (don Manuel). — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Montecinos** (Presidente). —Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Araya** (don Manuel). — La ley 4,585, señor Presidente, que creó estos servicios de fomento del turismo en el país, dispuso el cobro de una contribución especial a los hoteles de todo el país. Pero se me ha dicho por ahí, señor Presidente, que en algunas ciudades del país no se cumple con esta ley, es decir, no se hace el pago de esa contribución.

De tal manera que así no se pueden acumular los fondos necesarios, que consulta la misma ley, para sostener estos servicios de fomento al turismo en el país.

Una vez que reuna antecedentes más concretos sobre este particular, me permitiré formular algunas observaciones a este mismo respecto.

El señor **Montecinos** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

El señor **Bravo.** — Pido la palabra.

El señor **Montecinos** (Presidente). —Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Bravo.** — Ya que el honorable Diputado señor Araya toca el punto de partida de la reforma de la ley, yo también quiero anunciar que en una sesión próxima trataré de la aplicación de la ley 4,585, que está dando lugar a verdaderas exacciones contra los establecimientos que trabajan en modestas condiciones. En vez de propender al desarrollo del turismo, esta ley está repercutiendo en una enorme serie de gentes que usan estos hoteles, que podemos llamar de tercera clase. De modo que también en su oportunidad, haré observaciones sobre este particular.

El señor **Sepúlveda Leal.** — A este respecto, tengo presentaciones hechas por hoteles de 3.a categoría que hacen un sinnúmero de reclamos.

El señor **Bravo.** — También he recibido quejas de parte de muchos de ellos.

El señor **Montecinos** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación las modificaciones.

Si no se pide votación, las daré por aprobadas.

**Aprobadas.**

## 2. — ENAJENACION DEL DESTRUCTOR "LIENTUR" Y EL ESCAMPAVIA "COLO-COLO".

El señor **Montecinos** (Presidente). — Corresponde en seguida ocuparse del proyecto que autoriza al Presidente de la República para enajenar en remate público el destructor "Lientur" y el escampavía "Colo-Colo", de la Armada Nacional.

El señor **Prosecretario.** — El oficio del Honorable Senado dice así:

Núm. 223. — Santiago, 16 de Julio de 1930.—El proyecto de ley, remitido por esa Honorable Cámara, en que se autoriza al Presidente de la República, para enajenar en remate público, el destructor "Lientur" y el escampavía "Colo-Colo", de la Armada Nacional, ha sido también aprobado por el Senado con las siguientes modificaciones:

Se ha substituído el artículo "al", que figura antes de la palabra "destructor", por el artículo "el"; y

Se han reemplazado las palabras "a la", por el artículo "el".

Tengo el honor de decirlo a V. E., en

contestación a vuestro oficio número 68, de fecha 17 de Junio último.

Dios guarde a V. E. — (Fdos.) — **Pedro Opazo Letelier. — Enrique Zañartu E.,** Secretario.

El señor **Montecinos** (Presidente). — En discusión el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, lo daré por aprobado.

**Aprobado.**

## 3. — LIMITES DE ALGUNOS DISTRITOS DE LA REPUBLICA

El señor **Montecinos** (Presidente). — Corresponde en seguida ocuparse del mensaje que fija los límites de algunos distritos de la República.

El señor **Prosecretario.** — Está repartido a los señores Diputados. Figura en el boletín número 224 y dice así:

PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1.o Se faculta al Presidente de la República para que determine el número, denominación y límites de los distritos, dentro de los fijados por la ley a las comunas subdelegaciones de cada departamento.

La autorización concedida al Presidente de la República por el artículo 2.o de la ley número 4,544, de 25 de Enero de 1929, se extiende a las disposiciones de la presente ley, y a las que fueren dictadas de acuerdo con el inciso anterior.

Art. 2.o El límite entre las comunas de los Andes y Calle Larga, desde la calle de Los Villares hasta la cumbre del cerro Santa Rosa, será el siguiente:

El callejón Paso Basaure, desde la calle de Los Villares hasta la calle de Los Rosende o camino del Zanjón; la calle de Los Rosende, o camino del Zanjón, desde el callejón Paso Basaure hasta el primer crucero de Calle Larga; la calle Tres Esquinas, desde el primer crucero de Calle Larga hasta el punto denominado Tres Esquinas; el camino de El Patagual, desde el punto denominado Tres Esquinas hasta el camino de El Topón; el camino de El Topón, desde el camino de El Patagual hasta el punto denominado El Topón; el camino de Los Andes a San Vicente, desde el punto denominado el Topón hasta el lindero sur del fundo Kolocep; el lindero sur del fundo Kolocep, desde el camino de Los Andes a San Vicente hasta el canal de Los Maquis; el canal de Los Maquis, desde el lindero sur del fundo Kolocep hasta la puntilla de Los Cañones; y la puntilla y loma de Los Cañones, desde el canal de Los Maquis hasta la cumbre del cerro Santa Rosa.

Art. 3.o El límite de las comunas de Rancagua y Machalí, entre el estero de Machalí y el río Cachapoal, será el canal viejo de La Compañía.

Art. 4.o El límite entre las comunas de San Fernando y Nancagua, desde el cordón de los cerros de Yáquil, hasta el cordón de La Dehesa, será el siguiente:

La línea de cumbres, desde el cerro Alto del Tigre hasta la puntilla de Los Aránguiz, sobre el río Tinguiririca, desde la puntilla de Los Aránguiz hasta el camino de Cervantes; los caminos de Cervantes y de La Chacarilla desde el río Tinguiririca hasta el estero de la Chacarilla; el estero de La Chacarilla, desde el camino de La Chacarilla hasta el lindero oriente del fundo Pucudegua, y el lindero oriente del fundo Pucudegua, desde el estero de la Chacarilla hasta el cerro Alto de los Romeros.

Art. 5.o La cabecera de la comuna de Lo Valdivia, en el departamento de Lontué, será la aldea de Sagrada Familia o Puyo.

Art. 6.o La cabecera del Departamento de Mataquito será el pueblo de Hualañé.

Art. 7.o La cabecera de la comuna de Colbún, será el pueblo de Panimávida.

Art. 8.o Las comunas subdelegaciones del departamento de Villarrica tendrán los siguientes deslindes:

**Comuna subdelegación de Pitrufquén**

Sus límites son:

Al Norte, el río Toltén, desde la desembocadura del río Comuy o Mahidanche hasta la desembocadura del río Voipir.

Al Este, el río Voipir, desde su desembocadura en el río Toltén hasta el lindero sur de la hijuela número 8, M. Huenulef.

Al Sur, la línea de linderos que limita entre otras por el sur las hijuelas M. Huenulef, F. Penchulef, J. J. Peña y A. Ortiz, desde el río Voipir hasta el lindero poniente de la hijuela A. Ortiz; el lindero poniente de la hijuela A. Ortiz, desde el lindero sur de dicha hijuela hasta el lindero sur de

la hijuela Meza; la línea de linderos que limita entre otras por el sur las hijuelas Meza, J. M. Figueroa y E. Paredes, desde el lindero poniente de la hijuela A. Ortiz, hasta el lindero poniente de la hijuela E. Paredes; el lindero poniente de la hijuela E. Paredes, desde el lindero sur de dicha hijuela hasta el lindero sur de la hijuela H. San Martín; la línea de linderos que limita entre otras por el sur las hijuelas H. San Martín, N. Zapata y L. Conejero, desde el lindero poniente de la hijuela E. Paredes hasta el lindero poniente de la hijuela L. Conejero; el lindero poniente de la hijuela L. Conejero, desde el lindero sur de dicha hijuela hasta el lindero sur de la hijuela H. Ibáñez; la línea de linderos que limita entre otras por el sur las hijuelas H. Ibáñez; A. Sandoval y Cristián Baynen, desde el lindero poniente de la hijuela L. Conejero hasta el lindero poniente de la hijuela Cristián Baynen; el lindero poniente de la hijuela Cristian Baynen, desde el lindero sur de dicha hijuela hasta el lindero sur de la hijuela N. S.; la línea de linderos que limita, entre otras, por el Sur, las hijuelas N. S., J. del C. Guajardo, E. Campos y O. Sepúlveda, desde el lindero poniente de la hijuela Cristián Beynen hasta el lindero poniente de la hijuela O. Sepúlveda; el lindero poniente de la hijuela O. Sepúlveda, desde el lindero sur de dicha hijuela hasta el lindero norte de la hijuela C. Badilla; la línea de linderos que limita, entre otras, por el norte, las hijuelas C. Badilla, A. Poirier, J. Zúñiga, C. Durán, Félix von Straaten y G. Yévenes, desde el lindero poniente de la hijuela O. Sepúlveda hasta el río Donguil; el río Donguil, desde el lindero norte de la hijuela G. Yévenes hasta el lindero oriente de la hijuela Millamán; la línea de linderos que limita, entre otras, por el oriente, las hijuelas A. Millamán, I. Santín, y Bianchini, desde el río Donguil hasta el lindero sur de la hijuela Bianchini; la línea poligonal de catastro que limita, entre otras, por el sur, las hijuelas Bianchini, Dassoler, Santini, J. Comel, P. Santín, J. Nanco, M. Lemunao, L. Manque y L. Mayolafquén, desde el lindero oriente de la hijuela Bianchini hasta el río Mahuidanche, y el río Mahuidanche, desde el lindero sur de la hijuela L. Mayolafquén hasta el lindero oriente de la hijuela Toro H. Al Oeste, el río Mahuidanche o Comuy, desde el lindero oriente de la hijuela Toro H. hasta su desembocadura en el río Toltén.

**Comuna Subdelegación de Gorbea**

Sus límites son:

Al Norte, el río Comuy o Mahuidanche, desde la faja Huefel hasta el lindero sur de la hijuela L. Mayolafquén; la línea poligonal de catastro, que limita entre otras por el sur las hijuelas L. Mayolafquén, L. Manque, M. Lemunao, J. Nanco, P. Santini, J. Comel, Santín, Dassoler y Bianchini, desde el río Comuy o Mahuidanche hasta el lindero oriente de la hijuela Bianchini; la línea de linderos que limita entre otras por el oriente las hijuelas Bianchini, I. Santín y A. Millamán, desde el lindero sur de la hijuela Bianchini hasta el río Donguil; el río Donguil, desde el lindero oriente de la hijuela A. Millamán hasta el lindero norte de la hijuela G. Yévenes; la línea de linderos que limita entre otras por el Norte las hijuelas G. Yévenes, Félix von Straaten, C. Durán, J. Zúñiga, A. Poirier y C. Badilla, desde el río Donguil hasta el lindero poniente de la hijuela O. Sepúlveda; el lindero poniente de la hijuela O. Sepúlveda, desde el lindero norte de la hijuela C. Badilla hasta el lindero sur de la hijuela O. Sepúlveda; la línea de linderos que limita, entre otras, por el sur las hijuelas O. Sepúlveda, E, Campos, J. del C. Guajardo y N. S., desde el lindero poniente de la hijuela O. Sepúlveda hasta el lindero poniente de la hijuela Cristián Baynen; el lindero poniente de la hijuela Cristián Beynen, desde el lindero sur de la hijuela N. S. hasta el lindero sur de la hijuela Cristián Beynen; la línea de linderos que limita entre otras por el sur las hijuelas Cristián Baynen, A. Sandoval y H. Ibáñez, desde el lindero poniente de la hijuela Cristián Baynen hasta el lindero poniente de la hijuela L. Conejero; el lindero poniente de la hijuela L. Conejero, desde el lindero sur de la hijuela H. Ibáñez hasta el lindero sur de la hijuela L. Conejero; la línea de linderos que limita entre otras por el sur las hijuelas L. Conejero, N. Zapata

y H. San Martín, desde el lindero poniente de la hijuela L. Conejero hasta el lindero poniente de la hijuela E. Paredes; el lindero poniente de la hijuela E. Paredes, desde el lindero sur de la hijuela H. San Martín hasta el lindero sur de la hijuela E. Paredes; la línea de linderos que limita entre otras por el sur las hijuelas E. Paredes, J. M. Figueroa y Meza, desde el lindero poniente de la hijuela E. Paredes hasta el lindero poniente de la hijuela A. Ortiz; el lindero poniente de la hijuela A. Ortiz, desde el lindero sur de la hijuela Meza hasta el lindero sur de la hijuela A. Ortiz, y la línea de linderos que limita entre otras por el sur las hijuelas A. Ortiz, J. J. Peña y F. Penchulef, desde el lindero poniente de la hijuela A. Ortiz hasta el lindero oriente de la hijuela P. Imihuala. Al Este, el lindero oriente de las hijuelas P. Imihuala y J. D. Barra, desde el lindero sur de la hijuela F. Penchulef hasta el estero Trancalco. Al Sur, el estero Trancalco desde el lindero oriente de la hijuela J. D. Barra, hasta su confluencia con el río Huiscapi; el río Huiscapi, desde su confluencia con el estero Trancalco hasta la línea de linderos que limita entre otras por el Norte las hijuelas J. Martínez, R. Ortiz, N. M. Rosselot, 836, 832, Carrasco, 895, 887 y 880, y dicha línea de linderos desde el río Donguil hasta el límite poniente de la hijuela 880; la línea de linderos que limita entre otras por el poniente las hijuelas 880, 1,014 y 1,025, desde el lindero norte de la hijuela 880 hasta el lindero norte de la hoya del Mehuin, y el lindero norte de la hoya del Mehuin, desde la línea de linderos citada hasta la faja Huefel. Al Oeste, la faja Huefel, desde el lindero norte de la hoya del Mehuin hasta el río Mahuidanche o Comuy.

**Comuna subdelegación de Villarrica**

Sus límites son:

Al Norte, el río Pedregoso, desde su desembocadura en el río Toltén hasta su origen, y la línea de cumbres que limita por el norte la hoya del Lago Villarrica, desde el origen del río Pedregoso hasta la frontera argentina. Al Este, la frontera argentina, desde la línea de cumbres que limita por el norte la hoya del Lago Villarrica hasta la línea de cumbres que limita por el sur dicha hoya. Al Sur, la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del lago Villarrica, desde la frontera argentina hasta el volcán Villarrica, y la línea de cumbres que limita por el norte las hoyas hidrográficas del lago Calafquén y del río Leufucade, desde el volcán Villarrica hasta el origen del estero Punta de Tierra. Al Oeste, el estero Punta de Tierra, desde su origen hasta su confluencia con el estero Alalem; el estero Alalem, desde su confluencia con el estero Punta de Tierra hasta el lindero oriente de la hijuela S. Arriagada; el lindero oriente de la hijuela S. Arriagada, desde el estero Alalem hasta el río Cruces; el río Cruces, desde el lindero oriente de la hijuela S. Arriagada hasta su confluencia con el estero Luma; el estero Luma, desde su confluencia con el río Cruces hasta el lindero poniente de la hijuela M. Cifuentes; el lindero poniente de las hijuelas M. Cifuentes y Urrutia, Novión y Gatica, desde el estero Luma hasta el río Huiscapi; el río Huiscapi, desde el lindero poniente de la hijuela Urrutia, Novión y Gatica hasta su confluencia con el estero Trancalco; el estero Trancalco, desde su confluencia con el río Huiscapi hasta el lindero oriente de la hijuela J. D. Barra; el lindero oriente de las hijuelas J. D. Barra y P. Himihuala, desde el estero Trancalco hasta el lindero sur de la hijuela F. Penchulef; la línea de linderos que limita, entre otras, por el sur las hijuelas F. Penchulef y M. H. Huenulef, desde el lindero oriente de la hijuela P. Imihuala hasta el río Voipir; el río Voipir, desde el lindero sur de la hijuela M. Huenulef hasta su desembocadura en el río Toltén, y el río Toltén, desde la desembocadura del río Voipir hasta la desembocadura del río Pedregoso.

**Comuna subdelegación de Loncoche**

Sus límites son:

Al Norte, la línea de linderos que limita, entre otras, por el Norte las hijuelas 880, 887, 895, Carrasco, 832, 836, M. Rosselot, R. Ortiz N. y J. Martínez, desde el límite poniente de la hijuela 880 hasta el río Donguil, y el río Donguil o Huiscapí, desde la línea de linderos mencionada hasta el lindero poniente de la hijuela Urrutia Novión y Gatica. Al Este, el lindero poniente de las hijuelas Urrutia Novión y Gatica y M.

Cifuentes, desde el río Huiscapí hasta el estero Luma; el estero Luma, desde el lindero poniente de la hijuela M. Cifuentes hasta su confluencia con el río Cruces; el río Cruces, desde su confluencia con el estero Luma hasta el lindero oriente de la hijuela S. Arriagada; b), el lindero oriente de la hijuela S. Arriagada, desde el río Cruces hasta el estero Alalem; el estero Alalem, desde el lindero oriente de la hijuela S. Arriagada hasta su confluencia con el estero Punta de Tierra, y el estero Punta de Tierra, desde su confluencia con el estero Alalem hasta su origen. Al Sur, la línea de cumbres que limita por el norte las hoyas de el origen del estero Punta de Tierra hasdel lago Calafquén y del río Leufucade, desde el origen del estero Cudico, y el estero Cudico, desde su origen hasta su desembocadura en el río Cruces. Al Oeste, el río Cruces, desde la desembocadura del estero Cudico hasta la desembocadura del estero Quillén; los esteros Quillén, Quitroco, Micahuín y Tripahuante, desde la desembocadura del estero Quillén en el río Cruces hasta el origen del estero Tripahuante; la línea de cumbres que limita por el oriente la hoya del río Lingue o Mehuín, desde el origen del estero Tripahuante hasta la línea de linderos que limita, entre otras, por el poniente las hijuelas 1025 y 880, y dicha línea hasta el lindero norte de la hijuela 880.

**Comuna subdelegación de Toltén**

Sus límites son:

Al Norte, el río Toltén, desde su desembocadura en el Océano Pacífico hasta la desembocadura del río Mahuidanche o Comuy. Al Este, el río Mahuidanche o Comuy, desde su desembocadura en el río Toltén hasta la faja Huefel, y la faja Huefel, desde el río Mahuidanche o Comuy hasta la línea de cumbres que limita por el norte la hoya del río Lingue o Mehuín. Al Sur, la línea de cumbres que limita por el norte la hoya del río Lingue o Mehuín, desde la faja Huefel hasta la punta Ronca, sobre el Océano Pacífico. Al Oeste, el Océano Pacífico, desde la punta Ronca hasta la desembocadura del río Toltén.

Art. 9.o El límite entre el departamentos de Valdivia y La Unión, desde el Océano Pacífico hasta el río Futa, será el siguiente:

Las altas cumbres de la cordillera de Los Alerzales, desde la punta Galera, sobre el Océano Pacífico, hasta el contrafuerte que termina en el río Chaihuín, frente a la desembocadura del estero de La Piedra; el estero de La Piedra, desde su desembocadura en el río Chaihuín hasta su origen; una línea recta desde el origen del estero de La Piedra hasta el origen del estero Traitraiguén, y el estero Traitraiguén, desde su origen hasta su desembocadura en el río Futa.

Art. 10. Las comunas subdelegaciones del departamento de Valdivia tendrán los límites siguientes:

**Comuna subdelegación de Valdivia**

Sus límites son:

Al Norte, el estero Pichicuyín, desde su desembocadura en el Océano Pacífico hasta su origen en los cerros de Reique; el cordón de los cerros de Reique, desde el origen del estero Pichicuyín hasta el origen del estero Reique; el estero Reique o Negrones, desde su origen en los cerros de Reique hasta su confluncia con el río Iñipulli; el río Iñipulli o Santa María, desde su confluencia con el estero Reique hasta su confluencia con el río Cruces; el río Cruces, desde su confluencia con el río Santa María hasta su confluencia con el río de Las Garzas; el río de Las Garzas, desde su confluencia con el río Cruces hasta su confluencia con el río Pichoy o Iñaque, y el río Pichoy o Iñaque, desde su confluencia con el río de Las Garzas hasta la desembocadura del estero de La Fuente. Al Este, el estero de La Fuente, desde su desembocadura en el río Pichoy o Iñaque hasta el lindero entre los fundos Las Lomas y Molco; el lindero entre los fundos Las Lomas y Molco, desde el estero de La Fuente hasta el estero Lumaco; el estero de Lumaco, desde el lindero entre los fundos Las Lomas y Molco hasta el camino público que va al puerto de Juncos; dicho camino, desde el estero Lumaco hasta el río Calle-Calle; el río Calle-Calle, desde el puerto de Juncos hasta la desembocadura del río Cuicuileufu; el río Cuicuileufu, desde su desembocadura en

el río Calle-Calle hasta su origen; una línea recta norte sur desde el origen del río Cuicuileufu hasta el río Santo Domingo; el río Santo Domingo, desde el meridiano astronómico del origen del río Cuicuileufu hasta la desembocadura de la quebrada del Cipresal, y la quebrada del Cipresal, desde su desembocadura en el río Santo Domingo hasta su origen. Al Sur, la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del río Santo Domingo, desde el origen de la quebrada del Cipresal hasta el origen del estero Chamil, y el estero Chamil, desde su origen hasta su confluencia con el río Futa. Al Oeste, el río Futa, desde su confluencia con el estero Chamil hasta su confluencia con el río Torna-Galeones; el río Torna-Galeones, desde su confluencia con el río Futa hasta su confluencia con el río Cantera; el río Cantera, desde su confluencia con el río Torna-Galeones hasta su confluencia con el río Valdivia; el río Valdivia, desde su confluencia con el río Cantera hasta la desembocadura del río Cutipay; el río Cutipay, desde su desembocadura en el río Valdivia hasta la confluencia de los esteros Lliuco y Laurel, que lo forman; el estero Lliuco, desde su confluencia con el estero Laurel hasta su confluencia con el estero Traiguén; el estero Traiguén, desde su confluencia con el estero Lliuco hasta su origen; una línea recta, desde el origen del estero Traiguén hasta la desembocadura del estero Imoitue de Calfuco, en el Océano Pacífico, y el Océano Pacífico, desde la desembocadura del estero Imoitue hasta la desembocadura del estero Pichicuyín.

**Comuna subdelegación de Corral**

Sus límites son:

Al Norte, una línea recta, desde la desembocadura del estero Imoitué de Calfuco, en el Océano Pacífico, hasta el origen del estero Traiguén; el estero Traiguén, desde su origen hasta su confluencia con el estero Lliuco. Al Este, el estero Lliuco, desde su confluencia con el estero Traiguén hasta su confluencia con el estero Laurel; el río Cutipay, desde la confluencia de los esteros Lliuco y Laurel, que lo forman, hasta su desembocadura en el río Valdivia; el río Valdivia, desde la desembocadura del río Cutipay hasta su confluencia con el río Cantera; el río Cantera, desde su confluencia con el río Valdivia hasta su confluencia con el río Torna-Galeones; el río Torna-Galeones, desde su confluencia con el río Cantera hasta su confluencia con el río Futa, y el río Futa, desde su confluencia con el río Torna-Galeones hasta la desembocadura del estero Traitraiguén. Al Sur, el estero Traitraiguén, desde su desembocadura en el río Futa, hasta su origen; una línea recta, desde el origen del estero Traitraiguén hasta el origen del estero La Piedra; el estero La Piedra, desde su origen hasta su confluencia con el río Chauhuín, y las altas cumbres de la cordillera de Los Alerzales, desde el contrafuerte que termina en el río Chaihuín, frente a la confluencia del estero La Piedra hasta la Punta Galera, sobre el Océano Pacífico. Al Oeste, el Océano Pacífico, desde la Punta Galera hasta la desembocadura del estero Imoitué de Calfuco.

**Comuna subdelegación de Mariquina**

Sus límites son:

Al Norte, la línea de cumbres que limita por el norte la hoya del río Lingue o Mehuín, desde la punta Ronca, sobre el Océano Pacífico, hasta el origen del estero Tripahuante, pasando por las cordilleras de Queule, Polcocura, Mahuidanche y Tripahuante; el estero Tripahuante, desde su origen hasta su desembocadura en el estero Quitraco o Quillén, y el estero Quitraco o Quillén, desde la desembocadura del estero Tripahuante hasta su desembocadura en el río Cruces. Al Este, el río Cruces, desde la desembocadura del estero Quitraco o Quillén hasta su confluencia con el estero Trama o Lliuco; el estero Trama o Lliuco, desde su confluencia con el río Cruces hasta su origen en los cerros de Troltrohue; el cordón de los cerros de Troltrohue, desde el origen del estero Trama hasta el cerro Coicoy; el estero Pichileufu, desde su nacimiento en el cerro Coicoy hasta su confluencia con el estero Quitañanguil; el estero Quitañanguil, desde su confluencia con el estero Pichileufu hasta su confluencia con el estero Contuy; el estero Contuy, desde su confluencia con el estero Quitañanguil has-

ta su nacimiento; una línea recta, desde el nacimiento del estero Contuy hasta el nacimiento del estero Las Minas, y el estero Las Minas, desde su nacimiento hasta su confluencia con el río Máfil. Al Sur, el río Máfil, desde su confluencia con el estero Las Minas hasta su confluencia con el estero Malecón; el estero Malecón, desde su confluencia con el río Máfil hasta su origen; la línea de cumbres, desde el origen del estero Malecón hasta el origen del estero Molino o Llascahue; el estero Molino o Llascahue, desde su origen hasta su confluencia con el río Calle-Calle; el río Calle-Calle, desde su confluencia con el estero Molino o Llascahue hasta el puerto de Juncos; el camino público que va al puerto de Juncos, desde dicho puerto hasta el estero Lumaco; el estero Lumaco, desde el camino que va al puerto de Juncos hasta el lindero entre los fundos Las Lomas y Molco, el lindero entre los fundos Las Lomas y Molco, desde el estero Lumaco hasta el estero de La Fuente; el estero de La Fuente, desde el lindero entre los fundos Las Lomas y Molco hasta su confluencia con el río Iñaque o Pichoy; el río Iñaque o Pichoy, desde su confluencia con el estero de La Fuente hasta su confluencia con el río de Las Garzas; el río de Las Garzas, desde su confluencia con el río Iñaque o Pichoy hasta su confluencia con el río Cruces; el río Cruces, desde su confluencia con el río de Las Garzas hasta su confluencia con el río Santa María; el río Santa María o Iñipulli, desde su confluencia con el río Cruces hasta su confluencia con el estero Reique o Negrones; el estero Reique o Negrones, desde su confluencia con el río Iñipulli hasta su origen en los cerros de Reique; el cordón de los cerros de Reique, desde el origen del estero Reique o Negro hasta el origen del estero Pichicuyín, y el estero Pichicuyín, desde su origen hasta su desembocadura en el Océano Pacífico. Al Oeste, el Océano Pacífico, desde la desembocadura del estero Pichicuyín hasta la Punta Ronca.

**Comuna subdelegación de Lanco**

Sus límites son:

Al Norte, el estero Cudico, desde su desembocadura en el río Cruces hasta su origen; la línea de cumbres que limita por el norte las hoyas del río Leufucade y del Lago Calafquén, desde el origen del estero Cudico hasta el volcán Villarrica, y la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del lago Villarrica, desde el volcán Villarrica hasta la frontera argentina. Al Este, la frontera argentina, desde la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del lago Villarrica hasta la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del lago Pirihueico. Al Sur, la línea de cumbres que limita por el sur la hoya de los lagos Pirihueico y Panguipulli, desde la frontera argentina hasta el origen del estero Pirinel, pasando por el volcán Shoshuenco; el estero Pirinel, desde su origen hasta su desembocadura en el río Enco; una línea recta desde la desembocadura del estero Pirinel en el río Enco hasta la cumbre del cerro Maltusado; la línea de cumbres que separa las hoyas de los lagos Panguipulli y Riñihue, desde el cerro Maltusado hasta el origen del estero Trafún o Piulel; el estero Trafún o Piulel, desde su origen hasta su desembocadura en el río Mañiu; el río Mañiu, desde la desembocadura del estero Trafún hasta la confluencia del estero Dollinco; el estero Dollinco, desde su confluencia con el río Mañiu hasta su origen; una línea recta desde el origen del estero Dollinco hasta el origen del estero Quitañanguil, y el estero Quitañanguil, desde su origen hasta la desembocadura del estero Pichileufu. Al Oeste, el estero Pichileufu, desde su desembocadura en el estero Quitañanguil hasta su origen en el cerro Coicoy; el cordón de los cerros de Trotolhue, desde el cerro Coicoy hasta el origen del estero Trama o Lliuco; el estero Trama o Lliuco, desde su origen hasta su confluencia con el río Cruces, y el río Cruces, desde su confluencia con el estero Trama o Lliuco hasta la desembocadura del estero Cudico.

**Comuna subdelegación de Los Lagos**

Sus límites son:

Al Norte, el río Calle-Calle, desde la desembocadura del río Cuicuideufu hasta su confluencia con el estero Molino o Llascahue; el estero Molino o Llascahue, desde su confluencia con el río Calle-Calle hasta su

origen; la línea de cumbres desde el origen del estero Molino o Llascahue hasta el origen del estero Malecón; el estero Malecón, desde su origen hasta su confluencia con el río Máfil, el río Máfil, desde su confluencia con el estero Malecón hasta su confluencia con el estero de Las Minas; el estero de Las Minas, desde su confluencia con el río Máfil hasta su origen; una línea recta desde el origen del estero de Las Minas hasta el origen del estero Contuy; el estero Contuy, desde su origen hasta su confluencia con el estero Quitañanguil; el estero Quitañanguil, desde su confluencia con el estero Contuy hasta su origen; una línea recta, desde el origen del estero Quitañanguil hasta el origen del estero Dollinco; el estero Dollinco, desde su origen hasta su confluencia con el río Mañiu; el río Mañiu, desde su confluencia con el estero Dollinco hasta la desembocadura del estero Trafún; el estero Trafún o Puliel, desde su desembocadura en el río Mañiu hasta su origen; la línea de cumbres que separa las hoyas de los lagos Panguipulli y Riñihue, desde el origen del estero Trafún o Piulel hasta el cerro Maltusado; una línea recta desde la cumbre del cerro Maltusado hasta la desembocadura del estero Pirinel, en el río Enco; el estero Pirinel, desde su desembocadura en el río Enco hasta su origen, y la línea de cumbres que limita por el sur la hoya de los lagos Panguipulli y Pirihueico, desde el origen del estero Pirinel hasta la frontera argentina, pasando por el volcán Shoshuenco. Al Este, la frontera argentina, desde la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del lago Pirihueico hasta el portezuelo de Lago Hermoso. Al Sur, el río Rupemeica o Huenaihue, desde su origen en el portezuelo de Lago Hermoso, sobre la frontera argentina, hasta su desembocadura en el lago Maihue; el lago Maihue, desde la desembocadura del río Huenaihue hasta el origen del río Caucurrupe; el río Caucurrupe, desde su origen en el lago Maihue hasta su desembocadura en el lago Ranco; el lago Ranco, desde la desembocadura del río Caucurrupe hasta la desembocadura del estero Coique; el estero Coique, desde su desembocadura en el lago Ranco hasta el lindero entre los fundos Dollinco y Santa Rosa; el lindero entre los fundos Dollinco y Santa Rosa, desde el estero Coique hasta el río Llollelhue; el río Llollelhue, desde el lindero entre los fundos Dollinco y Santa Rosa hasta el lindero entre los fundos Huito y Malo; el lindero entre los fundos Huito y Malo, desde el río Llollelhue hasta el origen del estero Pichico; el estero Pichico, desde su origen hasta su confluencia con el estero La Poza; el estero La Poza, desde su confluencia con el estero Pichico hasta su origen; el lindero entre los fundos Malo y Manao, por una parte, y Churripeco y Lumaco, por la otra, desde el origen del estero La Poza hasta el estero Liucura; el estero Liucura, desde el deslinde entre los fundos Lumaco y Manao hasta su confluencia con el río Collileufu; el río Collileufu, desde su confluencia con el estero Liucura hasta su confluencia con el estero Huichahue, y el estero Huichahue, desde su confluencia con el río Collileufu hasta su origen. Al Oeste, la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del río Santo Domingo, desde el origen del estero Huechahue hasta el origen de la quebrada del Cipresal; la quebrada del Cipresal, desde su origen hasta su desembocadura en el río Santo Domingo; el río Santo Domingo, desde la desembocadura de la quebrada del Cipresal hasta el meridiano astronómico del origen del río Cuicuileufu; dicho meridiano astronómico, desde el río Santo Domingo hasta el origen del río Ciucuileufu, y el río Cuicuileufu, desde su origen hasta su desembocadura en el río Calle-Calle.

Art. 11. Esta ley regirá desde su publicación en el **Diario Oficial**; pero, para los efectos del cobro de la contribución de haberes, sólo regirá desde el 1.o de Enero de 1931.

Se nombra Diputado informante al honorable señor Luis Letelier. —(Fdos.).—**Fernando Varas. — Arturo Venegas. — Miguel Luis Lagos. — J. M. Opazo Letelier. — J. Ibáñez C.**

Acordado en la sesión 7.a en 10 de Julio de 1930.— **Paulo Rivas,** Secretario de la Comisión.

El señor **Letelier**.— En mi calidad de Diputado informante del proyecto en referencia, voy a decir unas dos palabras.

El proyecto que hoy se somete a la consideración de la Honorable Cámara, tiende a dictar una ley que facilitará enormemente la verificación del censo general de la República.

Como el prólogo o exposición de motivos lo dice claramente, esta ley tiende a restablecer, por decirlo así, la existencia del distrito como entidad política, como entidad práctica para el país. Hoy día, para nosotros, el distrito no tiene gran importancia, ni administrativa, ni financiera, ni judicial; pero hay necesidad de mantenerlo porque así lo dispone la Constitución y porque, además, puede utilizarse como punto de estadística.

En nuestro país la comuna o subdelegación que delinea la Carta Fundamental, es muy extensa y poblada; en otros países más adelantados, el censo se basa en una división del territorio que no suba de 10,000 habitantes en los poblados y de 2,000 en los campos.

Por otra parte, en muchos puntos de nuestro territorio, los distritos tenían algunos inconvenientes más: fueron delineados en época remota, con datos falsos, muchas veces contradictorios y sin el moderno sistema que informa hoy día esta clase de trabajos.

Es así, señor Presidente, cómo existen departamentos o distritos rurales donde no hay ningún habitante; en cambio, hay otros con veinte, veinticinco y hasta treinta mil habitantes. Se ve, entonces, la necesidad de regularizar la división territorial en este sentido, a fin de facilitar el censo, a base de empadronamientos racionales.

Hay otro punto, señor Presidente, que es de mucha importancia, y es el que se refiere a las circunscripciones del Registro Civil; pues ésta debe coincidir con la comuna, para facilitar el servicio administrativo.

La gran función de la comuna la hace poco adecuada para otros trabajos administrativos, aparte de los del Registro Civil que ya he indicado: por ejemplo, el establecimiento de cantones de reclutamiento, retenes de carabineros, ubicación de dispensarios, etc.

Como creo que la labor parlamentaria en materia de esta clase de informes, debe ser sobria y prácticamente concentrada, me he limitado, en estos momentos, solamente a dar los puntos básicos a que se refiere este proyecto.

La Comisión de Gobierno espera, pues, de la Honorable Cámara, que se sirva prestar su asentimiento al proyecto en referencia, que tiende a facilitar, como ya he dicho, la pronta y fácil realización del censo general de la República, trabajo éste, como lo saben mis honorables colegas, de vital y transcendental importancia estadística, y para otros respectos que se vinculan con la mejor administración.

El señor **Labbé**.— Yo daré mi voto favorable a este proyecto de ley porque viene a subsanar, señor Presidente, las dificultades producidas en algunos departamentos por la supresión de comunas, que hace tiempo se hizo, y salvar también errores en los límites que ideológicamente se trazaron en esa época, al formarse las nuevas comunas.

Así a la comuna de Placilla, del departamento de San Fernando, que fué suprimida, se dividió en dos partes por una línea imaginaria trazada por el centro del camino público, que es también la calle principal del pueblo de Placilla, para entregar una parte a la comuna de Nancagua y la otra a la de San Fernando. En esta forma los vecinos de un lado y los del otro, quedaron, de la noche a la mañana, en comunas distintas.

La Honorable Cámara comprenderá la situación odiosa y molesta en que se encuentran los vecinos de ese pueblo, y los conflictos hasta jocosos y divertidos que a diario se suscitan en los servicios locales, administrativos, y en cumplimiento de ordenanzas policiales.

Este proyecto de ley tiende, pues, a subsanar todas estas dificultades, suprimiendo la división de la ex-comuna de Placilla, para dejar los deslindes de Nancagua y San Fernando en la forma lógica y racional que debieron tener siempre.

Al mismo tiempo, por el artículo 1.o del proyecto, se faculta al Presidente de la República para determinar y denominar los distritos dentro de los fijados por la ley a las comunas, en una forma que sea racional y que obedezca a las necesidades actuales, acercando las cabeceras de subdelegación hacia los centros de más población, facilitándose de este modo el desarrollo comercial.

Termino, señor Presidente, pidiendo a mis honorables colegas que den su aprobación en la forma que fué presentado el proyecto, que obedece a un estudio prolijo de la si-

tuación y que es de urgente e imperiosa necesidad despacharlo.

El señor **Montecinos** (Presidente).— Tiene la palabra el honorable señor Manquilef.

El señor **Prosecretario**.— En el Boletín de Sesiones figura una nota del señor Ministro del Interior, en que manifiesta la conveniencia de que no se cambie la cabecera del departamento de Mataquito, que es Curepto, por Hualañé.

El artículo 6.o del proyecto dice:

"Art. 6.o La cabecera del departamento de Mataquito será el pueblo de Hualañé."

El señor **Labbé**.— La situación a que se refiere el señor Ministro del Interior, es absolutamente exacta. Hoy día no es posible estar cambiando cabeceras de departamentos, por razones que pudieron tener valor en otra ocasión. Por lo demás, en Hualañé no hay nada preparado para que sirva de cabecera de departamento.

Aceptando la indicación del señor Ministro, podríamos suprimir el artículo 6.o y dejar el proyecto como primitivamente lo aprobó la Comisión, sin hacer ningún cambio.

El señor **Manquilef**.— La disposición en que se facultó a S. E. ed Presidente de la República para hacer la división territorial de la República, adolecía de muchos errores. Este proyecto tiende a subsanarlos.

Pero en la misma exposición que hace la Comisión de Gobierno sobre el mensaje del Ejecutivo, se dice:

"La Comisión Central del Censo ha recibido numerosas peticiones de muchos departamentos en que se les solicita que se fijen definitivamente y de acuerdo con los nombres geográficos de esta época, los límites de los distritos."

Esta es una materia que requiere lato estudio y de pleno conocimiento de los organismos administrativos.

Yo, por eso, encontraría más aceptable que se autorizara al Presidente de la República, para prorrogar los efectos de la ley 4,544, a fin de que suprima las comunas que estime conveniente y les dé las divisiones con los nombres que verdaderamente tienen hoy día, porque en las supresiones que ha hecho, por ejemplo en la provincia de Cautín un pueblo cercano, que se llama Cholchol, lo ha anexado a la comuna de Galvarino hasta donde hay quince leguas, apartándolo de Imperial adonde hay sólo una legua.

Y esto se debe a que todavía no se ha hecho en el país el plano catastral; hay una oficina que ha contratado estos trabajos y debe completarlos.

Sería mucho mejor como digo, señor Presidente, que se autorizara al Presidente de la República, para que prosiga estos estudios porque estas son cuestiones netamente administrativas. La Cámara y el Congreso no deben preocuparse de los límites de la Comuna A. o B. o C. o D., ello no tiene ninguna importancia principal para los límites generales de Chile: cualesquiera que sean las comunas, pero se las distribuya con conocimiento de causa, y que el señor encargado de este censo haga un viaje al Sur, que las recorra, y que no haga nada desde la Oficina, porque la Carta Geográfica está mal hecha.

Al mismo Presidente de la República, le debe constar que cuando se dictó la ley de la Propiedad Austral no había ningún mapa que dijera que el río Malleco no limitaba con la República Argentina; el río Malleco nace de las primeras alturas de la cordillera de Los Andes, y desde allí hasta los límites con la República Argentina, quedaban 6,000 kilómetros sin anotar; sin embargo, los encargados de efectuar el catastro no trajeron a la Comisión ningún dato que viniera a llenar este vacío.

Yo creo que es mucho mejor, como digo, autorizar al Presidente de la República, que continúe en su estudio y que presente después un proyecto definitivo. Hoy día, se ha leído aquí un nuevo oficio del señor Ministro del Interior, en que corrige lo hecho antes de empezar. Por eso, es mejor efectuar un estudio definitivo, porque aquí en la Comisión no se encuentran cartógrafos.

Por lo demás, nadie está obligado a conocer los límites rurales de las comunas; por eso, una vez más, termino pidiendo que se autorice al Presidente de la República, para que se le prorrogue el plazo conferido por la ley 4,544.

El señor **Montecinos** (Presidente).— Ruego a Su Señoría se sirva enviar por escrito su indicación a la Mesa.

El señor **Labbé.**— Yo creo que no es necesario que la Honorable Cámara autorice a S. E. el Presidente de la República, para que avance el estudio de la limitación de los departamentos. Tiene razón el honorable señor Manquilef cuando dice que las dificultades que se han presentado, son muchas, pero se van subsanando poco a poco. Aquí se ha hecho el estudio de una parte de los departamentos, sin perjuicio de seguir estudiando el resto. El señor Edwards, Jefe de la Oficina de Inspección de Geografía y Minas, está vivamente empeñado en este estudio...

El señor **Manquilef.** — Hace más de diez años que está empeñado...

El señor **Labbé.**— Pero, en todo caso, no vamos a avanzar nada con autorizar a S. E. el Presidente de la República, para que siga estudiando.

Hay el propósito de subsanar los errores cometidos y es por esto que se ha llegado a este proyecto, previo estudio hecho por la Oficina respectiva, después se subsanarán los nuevos que la práctica ponga en evidencia.

Me parece, pues, que está demás la indicación del honorable señor Manquilef.

El señor **Muñoz** (don Pedro).— Yo me voy a permitir rogar a la Honorable Cámara, se sirva prestar su aprobación a este proyecto sobre todo en lo que se refiere a las comunas de Nancagua y San Fernando.

Este proyecto viene a salvar muchísimos errores cometidos con la nueva división comunal. Además de las razones que expuso el honorable señor Labbé, debo agregar que la división actual entre estas comunas es el camino público, quedando en consecuencia, parte de la antigua comuna de Placilla dependiendo de Nancagua y parte dependiendo de San Fernando.

Fácilmente se concibe que si un propietario tiene predios a ambos lados del camino, tiene que pagar las contribuciones en dos diversas comunas, con las molestias y perjuicios consiguientes.

Además, la comuna de San Fernando es de primera categoría y la de Nancagua, es de segunda, de modo que los negocios que están a un lado del camino, es decir en la comuna de Nancagua, pagan menor patente, siendo de igual índole y valor que los que están al otro lado, o sea en la comuna de San Fernando.

Estos son los perjuicios que se han visto en la práctica, y creo del caso, ya se ha presentado este proyecto, solucionarlos en la mejor forma que sea posible.

Es por esto que adhiriendo a las palabras pronunciadas por el honorable señor Labbé, me permito rogar a la Honorable Cámara, que preste su aprobación a este proyecto, consultando el punto a que me he referido.

El señor **Montecinos** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

El señor **Alvarez.**— Yo creo más conveniente que lo que ha dicho el honorable Diputado, aceptar la indicación formulada por el honorable señor Manquilef, en el sentido de prorrogarle las facultades al Presidente de la República, para perfeccionar las divisiones geográficas y administrativas del país, porque si el Congreso aprueba este proyecto, en los detalles siempre podrán quedar algunas divisiones inconvenientes.

El señor **Muñoz** (don Pedro). — Los errores se podrán ir solucionando poco a poco, a medida que se presenten...

El señor **Alvarez.**— El Presidente de la República tiene más medios para informarse de las dificultades que se presenten en las divisiones, y en el plazo de tres o cuatro meses puede hacer un estudio completo.

Se pueden hacer estas modificaciones por medio de un decreto, acogiéndose a la autorización que le confiere esta ley al Presidente de la República, y él puede proponer estas modificaciones por medio de un mensaje, comprendiendo todas las divisiones geográficas y administrativas en la forma que crea conveniente.

Por otra parte, en el boletín número 224, que me parece que es el boletín donde figura este proyecto, no figura la comuna a la cual se ha referido Su Señoría...

El señor **Muñoz** (don Pedro). — Está en el artículo 4.o

Dice el artículo 4.o: "El límite entre las comunas de San Fernando y Nancagua, desde el cordón de los cerros de Yáquil, hasta el cordón de La Dehesa, será el siguiente...

Es de eso de lo que yo hablaba.

El señor **Alvarez.**— De todas maneras, quedan muchas otras reparticiones administrativas que están reclamando una modificación. En todas las comunas hay algo parecido.

Yo creo que la Cámara procedería bien si acordara prorrogar las facultades que concede esta ley al Presidente de la República por un plazo de cuatro, seis meses o un año.

El señor **Labbé.**— Se podía consultar un artículo, a fin de autorizar al Presidente de la República para hacer las modificaciones por medio de un decreto.

El señor **Wilson.**— ¿Por qué no se dicta una ley de carácter general, como se ha hecho anteriormente, autorizando al Presidente de la República dentro de un plazo determinado, para que ordene a la oficina técnica,— ya que se trata de una cuestión de carácter técnico,— que haga el estudio correspondiente y proponga al Congreso las medidas necesarias, a fin de evitar los errores en que pueda incurrir la Cámara?

Adhiero con gusto a las observaciones formuladas por el honorable señor Manquilef en este sentido.

El señor **Prosecretario.**— El señor Manquilef propone que se agregue a esta ley un artículo que diga:

"Artículo... Se autoriza al Presidente de la República para que, por una sola vez y dentro del plazo de un año, contado desde la vigencia de esta ley, introduzca en el Estatuto Territorial las modificaciones que estime conveniente para el mejor gobierno del Estado".

El señor **Montecinos** (Presidente). — En discusión la indicación.

Ofrezco la palabra.

El señor **Toro.** — Por haber sido uno de los Diputados que en la Comisión de Gobierno propusieron que se incluyera el artículo 6.o, que se refiere al cambio de la capital del departamento de Mataquito, debo dar algunas de las razones que sirvieron para solicitar este cambio.

El señor Ministro del Interior cree que no debe hacerse el cambio propuesto en el artículo 6.o, y da para ello razones de orden económico y de antigüedad. La situación geográfica del departamento de Mataquito, coloca a Curepto completamente aislado del resto de la mayor parte del departamento.

Cuando se creó el departamento de Mataquito, uniendo parte del departamento de Curepto con el de Vichuquén, se creyó lógico que la capital quedara colocada en el centro de este nuevo departamento, que dista más de 100 kilómetros del mar. Hualañé está en el centro y es el punto final del ferrocarril de Curepto a Hualañé. Curepto está separado de Vichuquén por una distancia enorme y los caminos no son transitables durante el invierno, ni siquiera a caballo; no hay ferrocarril, ni hay posibilidad tampoco de que llegue hasta el otro punto del departamento, que es Vichuquén. Se estimó, entonces, por don Alberto Edwards, según lo manifestó en el seno de la Comisión, que a este nuevo departamento no debía darse como capital la antigua de Vichuquén, ni al antiguo departamento de Curepto darle la antigua capital que era Curepto, y que debía ponerse por capital a Hualañé.

En la última desgracia que ocurrió con el temporal en Vichuquén, en Curepto no tuvieron ni noticias de ella, y los damnificados hubieron de pedir auxilio a Curicó, porque los caminos estaban intransitables.

Hay regiones, como la de la comuna de Parrón, cuyos habitantes necesitan recorrer 80 kilómetros a caballo para pagar sus contribuciones o buscar servicios médicos.

Estas son las razones que han movido a los vecinos de Mataquito para pedir al Ministerio que se cambiara esta cabecera de departamento, la que debe encontrarse en el centro del departamento, que es el pueblo de Hualañé. Y todavía existe la condición favorable de que frente a Hualañé hay un puente, el cual permite llegar hasta allí a los pobladores de Curepto.

En cuanto a la falta de edificios apropiados para establecer el juzgado y la gobernación, estoy seguro que estos funcionarios preferirán vivir en una modesta casa con tal de tener acceso fácil a la capital, antes que tener que andar 12 leguas a caballo para tomar el tren.

Por estas consideraciones ruego a la Cámara se sirva prestar su aprobación al artículo 6.o del proyecto de la Comisión de Gobierno.

El señor **Alvarez.**— Apoyo la petición

hecha por el honorable señor Toro, para que se haga el cambio de cabecera del departamento de Curepto a Hualañé.

Me ha correspondido acompañar solicitudes y comisiones de vecinos de la parte norte del río Mataquito, ante el Presidente de la República, que comprueban que las condiciones geográficas, comerciales y demográficas exigen el traslado de la capital del departamento de Mataquito a Hualañé.

Desde Curicó a Hualañé hay 5 villas, que son las estaciones del ferrocarril. Siguiendo hacia la costa tenemos el poblado de Lora, y en la misma costa dos grandes centros de veraneo: Lloca y Llico, y en el centro a Vichuquén. Al lado sur del Mataquito existe sólo la capital, o sea, Curepto, fuera de las dificultades manifestadas por el honorable señor Toro, que son de todo orden, hasta para cumplir con la Ley de Registro Civil y otras más, como el pago mismo a los empleados públicos, que en un 90 por ciento están al lado norte.

Las capitales de departamentos deben estar al centro y donde existan vías fáciles de comunicación, y en este caso el centro es Hualañé.

Estoy seguro que los habitantes de la parte norte, cuando sepan que se ha cambiado la capital del departamento, subscribirán cuotas en dinero para establecer los locales necesarios para los servicios públicos; y así como ha sucedido en otros casos, en que ha habido intereses encontrados, el Gobierno, según espero yo, será obsequiado con todos los edificios necesarios para los servicios administrativos.

Por estas razones, yo ruego a la Honorable Cámara, se sirva prestar su aprobación al artículo 6.o de la Comisión, y que rechace, por consiguiente, cualquiera otra proposición.

El señor **Del Canto.**— La discusión habida respecto a si se debe cambiar o no la capital del departamento de Mataquito a Hualañé, está manifestando que no debiera ser la Cámara sino netamente los técnicos del departamento del Ministerio del Interior los que resolvieran esta cuestión.

En consecuencia, creo que la indicación formulada por el señor Manquilef va a subsanar este inconveniente, para el arreglo no solamente de lo relativo a Hualañé, sino a todos los departamentos del resto de la República, como asimismo, creo que se van a subsanar también las inmensas dificultades que se han producido con la división territorial última.

Aparte de las razones que ha dado el honorable colega, señor Manquilef, el propio mensaje deja constancia también de que, además de las razones expuestas, existe también otra: que las circunscripciones del Registro Civil deben coincidir y estar situadas en puntos donde puedan atender con facilidad las necesidades del servicio mismo; lo que es muy importante porque, como la Honorable Cámara sabe, a cargo del Registro Civil está nada menos que la constitución de la familia chilena.

En consecuencia, señor Presidente, esta es otra razón más para que exista una autorización, a fin de que el Presidente de la República, dentro de un término razonable, pueda conformar la división territorial con todas estas necesidades que se hacen presentes y que han determinado ya las mismas leyes, muy principalmente la de Registro Civil, que se refiere a la constitución de la familia chilena, constitución que se hace hoy día con dificultad, porque no se saben o no se conocen los deslindes de los distritos o comunas de los diferentes departamentos del país.

No es posible, pues, que la Honorable Cámara pretenda, en estos momentos, hacer la reforma que se necesita en todos los distritos de los departamentos afectados por estas dificultades.

Yo, por mi parte, podría formular unas 20 o 30 peticiones, seguramente no tan fundadas ni tan elocuentes como la de Hualañé, pero que en realidad tienen perfecta justificación.

De modo que ruego a la Honorable Cámara que, si no se hace una revisión general en favor de los departamentos de toda la República, se consulte el artículo nuevo que propicia el honorable Diputado, señor Manquilef.

He dicho, señor Presidente.

El señor **Montecinos** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, se daría por aprobado en general el proyecto.

**Aprobado.**

Si a la Honorable Cámara le parece, volvería el proyecto a Comisión en segundo informe.

El señor **Labbé.**— Creo que no vale la pena que así se haga, señor Presidente.

Las observaciones que han formulado los honorables Diputados señores Manquilef y Del Canto aclaran completamente la situación que se resuelve, agregando un artículo nuevo del proyecto que faculta al Presidente de la República para hacer las enmiendas que sean necesarias.

El señor **Montecinos** (Presidente).— Las indicaciones que se han hecho, honorable Diputado, van al fondo del proyecto; de manera que es conveniente que el proyecto vuelva a Comisión en segundo informe. Además, este es el trámite que debe seguirse en estos casos, honorable Diputado.

El señor **Wilson.**— Es conveniente que enviemos el proyecto a segundo informe de Comisión, para que se consideren las observaciones formuladas en la Honorable Cámara y pueda redactarse el proyecto con más armonía.

El señor **Montecinos** (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se fijaría un plazo que duraría hasta el Lunes próximo, para que la Comisión emita un segundo informe.

**Acordado.**

**Terminada la orden del día.**

## 4.—TABLA DE FACIL DESPACHO DE LA SESION PROXIMA.—PROYECTO QUE SE ACUERDA AGREGAR A LA ORDEN DEL DIA.

El señor **Cabrera.**—Pido la palabra.

El señor **Varas.**—Pediría el acuerdo de la Cámara, a fin de quedar inscrito para la sesión del Lunes...

El señor **Montecinos** (Presidente). — Oportunamente solicitaré el asentimiento de la Cámara con ese objeto.

Anuncio para la tabla de fácil despacho de la seión de mañana, los siguientes proyectos:

Proyecto que libera de derechos la exportación de los cueros de liebre y conejos.

---

Proyecto que concede el permiso necesario al Club Alemán de Valdivia para que pueda conservar la posesión de un bien raíz.

---

Propongo también agregar a la orden del día los siguientes proyectos:

Proyecto sobre emisión de pagarés descontables de Tesorería.

Moción del señor Urrutia Manzano sobre uniones domiciliarias.

---

Proyecto que introduce una modificación al artículo 38 de la ley 4,180, sobre pavimentación de Santiago.

Informe de la Comisión de Gobierno con el que manifiesta que no debe insistirse en el proyecto despachado por el Congreso y observado por el Presidente de la República, que autoriza el uso de distintivos en los vehículos de ciertos funcionarios públicos.

---

Informe de las Comisiones de Hacienda y de Guerra y Marina unidas, recaído en la moción del señor Urrutia Manzano que aumenta las pensiones y montepíos a los veteranos del 79.

El señor **Orrego.**—Señor Presidente, yo voy a rogar se sirva excluir del primer lugar de la tabla el proyecto sobre bonos o pagarés descontables...

El señor **Montecinos** (Presidente). — Está en primer lugar de la tabla.

El señor **Orrego.**—Y yo ruego a Su Señoría se sirva excluirlo.

El señor **Montecinos** (Presidente). — Ah! Excluirlo...

El señor **Orrego.**—Estimo que es necesario retirarlo de la tabla ordinaria, porque en la Comisión de Hacienda, con acuerdo del señor Ministro del ramo, se acordó que este proyecto se informara, pero que la Honorable Cámara no entrara a tratarlo hasta que no se hubiera hecho la exposición de la hacienda pública, que está por publicarse, y es conveniente que la Honorable Cámara conozca la situación de la Hacienda Pública en lo que se refiere a empréstitos contratados y empréstitos por contratar, para que así pueda pronunciarse con pleno conocimiento sobre el proyecto de bonos o pagarés descontables. Por eso ruego al señor Presidente, se sirva retirar de la tabla el proyecto anunciado.

El señor **Montecinos** (Presidente). —Si a la Honorable Cámara le parece, se retiraría el proyecto a que se ha referido el señor Orrego.

**Acordado.**

El señor **Cabrera.**—Pido la palabra.

El señor **Montecinos** (Presidente). —Entrando a la hora de incidentes está con la palabra el honorable señor Escobar.

Con la venia de la Honorable Cámara y de los Diputados inscritos, podría usar de la palabra el honorable señor Cabrera.

El señor **Cabrera.**—Quiero rogar al señor Presidente solicite el asentimiento de la Cámara para tratar sobre tabla el proyecto que libera de derechos de exportación los cueros de liebres y conejos. Es un proyecto muy sencillo.

El señor **Montecinos** (Presidente). —Está anunciado para la tabla de fácil despacho de mañana, honorable Diputado.

## 5.—INSCRIPCION PARA USAR DE LA PALABRA

El señor **Varas** —Ruego al señor Presidente solicite el acuerdo de la Cámara para que se me considere inscrito para la sesión del Lunes.

El señor **Montecinos** (Presidente). —Si a la Cámara le parece, quedaría inscrito el honorable señor Varas para la sesión del Lunes próximo, en el lugar que le corresponde, el 6.o lugar.

**Acordado.**

## 6.—PETICION DE DATOS

El señor **Secretario.**—El señor Tagle pide oficio a cada uno de los Ministerios, solicitando los siguientes datos:

1.o Nómina de todas las personas que con comisiones o asignaciones remuneradas, estaban fuera del país en 30 de Junio del presente año.

2.o Fecha del nombramiento de cada una de estas personas.

3.o Comisiones que desempeñan.

4.o Sueldo que ganaban en Chile; sueldos, comisiones y demás asignaciones que ganan en el extranjero.

5.o Nómina de las personas llamadas al país con posterioridad al 30 de Junio.

6.o Nuevas comisiones conferidas con posterioridad a esa fecha.

7.o Propósitos o determinaciones de cada Ministerio en orden al nombramiento y cesación de comisiones.

El señor **Montecinos** (Presidente). —Se dirigirá el oficio a nombre del honorable Diputado.

## 7.—INSCRIPCION PARA USAR DE LA PALABRA

El señor **Montecinos** (Presidente). —El honorable señor Varas solicita su inscripción para el Martes próximo...

El señor **Varas.**—Porque hay muchos inscritos para el Lunes...

El señor **Montecinos** (Presidente). —Si le parece a la Cámara, quedaría así acordado.

**Acordado.**

Puede usar de la palabra el honorable señor Escobar.

## 8.—PROTECCION A LA AGRICULTURA

El señor **Escobar Moreira** (don Manuel). —He solicitado mi inscripción con el solo propósito de hacer algunas observaciones acerca del problema agrario de Chile y de las medidas generales que pudieran insinuarse desde luego, para solucionarlo.

Señor Presidente: Todos los países que han sabido aprovechar las condiciones naturales de sus suelos para el cultivo agrícola, estimulando la producción y permitiendo un franco y natural desarrollo de esta industria, han surgido potentes y victoriosos en su evolución económica. Tenemos el ejemplo de Francia, de Holanda, Dinamarca, Alemania, y, para no distanciarnos a otro continente, nuestra vecina la gran República Argentina que, mediante sacrificios y continuos esfuerzos, han logrado cimentar su riqueza permanente utilizando como base la más noble de las industrias: la agricultura.

Chile, país esencialmente agrícola, por sus condiciones naturales, cubrió su primera etapa de nación independiente apoyado en el brazo vigoroso de sus campesinos y, hasta el año 79, logró ligar su suerte económica al desenvolvimiento y prosperidad de esta industria. Pero después de esa fe-

cha vino el salitre, y luego el auge del carbón y del cobre y, entonces, la agricultura pasó a segundo término, quedando entregada su suerte al esfuerzo de los cultivadores, a la exclusiva intervención de la Caja de Crédito Hipotecario, a la patriótica labor de la Sociedad Nacional de Agricultura y de la Sociedad Agrícola del Sur.

Precisa acentuar, señor Presidente, la influencia beneficiosa que estas instituciones han ejercitado en pro del desarrollo de la industria agrícola; a ellas se debe mucho del progreso alcanzado y gran parte de su actividad creciente. Los servicios agrícolas, con sus diversas secciones de propaganda, con su Instituto Agronómico y sus escuelas prácticas, vinieron a llenar también una sentida necesidad, incorporando la técnica y los procedimientos más científicos a la explotación y cultivo de los campos.

Aparte de esto, gracias a una acertada inspiración de este régimen, hemos tenido leyes proteccionistas como las de regadío y las destinadas a fomentar el crédito y la colonización agrícolas, esfuerzos éstos que aun no logran desarrollar definitivamente sus objetivos.

Esto es, señor Presidente, lo que figura al Haber de la agricultura nacional. Esto es lo que ha permitido alcanzar el grado de progreso de nuestra principal industria y lo que ha hecho incorporar a la explotación la enorme cifra de 23.129,779 Has. de terrenos que representan un valor, según el avalúo de la Oficina de Impuestos Internos, para los efectos de la contribución sobre bien raíz, de 6,069.251,360 pesos. Y si, además, agregamos el cálculo sobre el capital de explotación por el capítulo maquinarias, animales y enseres, tenemos que la industria agrícola representa en la actualidad una riqueza por valor de 7,569.251,360 pesos.

Veamos ahora, señor Presidente, lo que podríamos llamar el Debe de la agricultura. Este Debe se ha ido formando con la imprevisión de los gobiernos para procurar mercados ciertos y seguros a nuestros productos, con el objeto de establecer el intercambio comercial y con el objeto también de estimular la producción agrícola en general; lo forman también los gastos de transporte ferroviarios; lo forman, por fin, los crecidos intereses que paga la agricultura por los préstamos que necesita, tasa de interés que ata las manos e impide ampliar y desarrollar los negocios. Todos los países del orbe, en sus ansias proteccionistas para la agricultura, han luchado tesoneramente hasta obtener el más bajo interés bancario, que en algunos países llega al 4 por ciento, pero en ninguno pasa del 6 por ciento. Sin embargo, en Chile, señor Presidente, triste es decirlo, pagamos el 10 y 12 por ciento.

Otro rubro muy importante de esta partida, es el que se relaciona con los tributos que paga la agricultura por el capítulo de contribuciones y de impuestos directos e indirectos, gravámenes que han entrabado su desarrollo, que han influído poderosamente en el aumento del coste de producción y en el verdadero estagnamiento a que quedara sometida con la inflación de esos impuestos. Tengo a la mano, señor Presidente, el memorial que presentó la Sociedad Nacional de Agricultura a S. E. el Presidente de la República: en él se hace un estudio acucioso y detallado de los impuestos que gravan, a partir desde el año 24, a la agricultura nacional. En este documento se establece que el año 24 pagaba la agricultura el 10.3 por ciento sobre la renta, y el primero de Enero del año 28 subía al 26 por ciento, tomando en consideración el descuento del 20 por ciento por las hipotecas, que hoy por hoy no se toma en cuenta.

Para completar este cuadro debemos agregar ahora, señor Presidente, que esta importante industria soporta el peso de una enorme deuda que, por su alto interés, como acabo de decir, impide, aun en situaciones normales, desarrollar progresivamente la explotación. Ménos es esto en una situación de crisis. Voy a dar, como antecedente revelador, lo que la agricultura debe sólo a dos de las instituciones de crédito: La Caja Agraria y la Caja Hipotecaria. A la Caja Agraria 150.000,000 de pesos; a la Caja Hipotecaria, en moneda corriente, 504.541,000 pesos; en dólares 5.413,661.25 y en libras esterlina 78.500. Ahora, si agregamos las deudas al Banco Hipotecario de Chile y Bancos en general, tenemos que la agricultura está fuertemente gravada y que con los tributos que debe

pagar al Estado por contribuciones directas e indirectas y el servicio de las deudas hipotecarias, se hace imposible su desenvolvimiento económico en situación normal, mucho menos, vuelvo a repetir, en situación de crisis.

No hagamos entonces el balance, señor Presidente, porque para hacerlo debemos necesariamente colocarnos en la situación actual en que la agricultura se debate en medio de una crisis espantosa, no precisamente como consecuencia única de la crisis mundial, que afecta a los países del orbe, sino también a la situación especial en que hemos sido sorprendidos. Nuestra imprevisión para colocar a ésta, que es la primera industria y riqueza del país, al amparo de una inteligente política agraria, nos hace sentir con mayor intensidad este golpe formidable a la estructura económica de la agricultura nacional. Tengamos muy presente lo que dice Gustavo Le Bon: "Los pueblos, como los individuos, sólo progresan mediante continuos esfuerzos. Cuando su evolución progresiva se detiene, una evolución regresiva, creadora de degeneración, no tarda en sucederle".

Confesemos entonces que es el momento de hacer un esfuerzo supremo en bien de la protección a la agricultura a objeto de aumentar la riqueza nacional con poder de capitalización en Chile, y a fin de que en esta fuente encontremos los recursos que han de venir mañana a salvar nuestra economía y a librar a nuestros descendientes del peso del quebrantamiento económico que todos vemos venir. Consideremos que la idea predominante debe ser la de apoyar a la agricultura, en orden al papel que desempeña frente a las necesidades nacionales. No continuemos con el errado prejuicio de que su amparo es el apoyo a un grupo privilegiado, porque eso es absolutamente falso y se puede desmentir con sólo leer los datos oficiales de nuestros servicios de Estadística. Por ejemplo, la síntesis publicada recientemente por la Dirección General de este servicio, consigna el dato de que el 48.5 por ciento corresponde, dentro del número total de propiedades, a las que tienen una extensión de cinco a cincuenta hectáreas; en cambio, las propiedades de 201 a 1,000 hectáreas de extensión, sólo alcanzan a un 8.2 por ciento y el 2.3 por ciento para las propiedades superiores a 1,000 hectáreas.

El censo agrícola que actualmente se está practicando en el país, nos proporcionará, sin duda, la sorpresa de ver sensiblemente aumentadas estas cifras, que corresponden a años atrasados, y que, naturalmente, no reflejan con severa exactitud los números actuales. De manera, entonces, que es lógico pensar que toda crisis, todo quebrantamiento económico que sobrevenga a la agricultura, tiene necesariamente que afectar en mayor proporción a la gran masa de pequeños propietarios, que son los que constituyen una mayor cuota. Además, afecta también a la población obrera de los campos, porque el trabajo disminuye, se paralizan muchas faenas, se limitan las mejoras y se trastorna, por decirlo así, la actividad permanente de los campos.

Cuidemos, pues, haciendo todo esfuerzo y no nos detenga cualquier sacrificio, de encauzar esta crisis por la vía de lo remediable y con ello habremos librado al país de los graves desequilibrios que producen en toda nación la imprevisión y la molicie. Apreciemos en lo que valen las cifras que figuran por el capítulo de dividendos atrasados en las distintas instituciones de crédito, démonos exacta cuenta de la capacidad económica actual del agricultor y veamos entonces que el primero de Enero de 1930, figura con atrasos que suman en la Caja Hipotecaria 6.654,845. pesos 39 centavos moneda corriente y 105,612.35 dólares. Ahora bien, seis meses después, o sea el 30 de Junio próximo pasado, la cifra de los morosos representaba en esta institución 14.178,962 pesos 32 centavos moneda corriente, en la Caja de Crédito Agrario varios millones de pesos y en los Bancos ¡más vale no decir! lo que demuestra un aumento que patentiza la disminución de la capacidad de pago y que sirve de índice para apreciar la intensidad de la crisis.

El Gobernante, el legislador, el hombre de estudio, han de meditar acerca del significado de esas cifras. Deben meditar también acerca de que si se ha estimado justo auxiliar a la industria salitrera, que sólo representa un 17 por ciento más o menos del total de tributos a la Caja fiscal,

más justo, más lógico será auxiliar a la agricultura, que representa un por ciento mayor en el referido total. Y meditarán también acerca de que si fué legítimo ayudar a una industria en que los capitales particulares (no chilenos, en su ochenta por ciento), suman un valor estimado en 1,500.000,000 de pesos, más legítima es la ayuda para aquella que representa más de 7,000.000,000 de pesos, casi totalmente chilenos.

Y aquí surge una observación que quiero puntualizar especialmente: El principal motivo de protección que le debemos a la agricultura radica en lo que ella significa para nuestro país. Debemos comprneder que, siendo la única y verdadera riqueza nacional, sus momentos de progreso y retroceso son los que verdaderamente se hacen sentir en nuestra economía. Ello se debe a que son sus riquezas las que capitalizan dentro del país, las que al desenvolverse van dejando en poder de los industriales, comerciantes, etc., otros motivos de enriquecimiento. El cobre o el salitre van al extranjero y dejan en poder de los países capitalistas sus utilidades, en tanto que la agricultura, al progresar y desarrollarse económicamente, hace progresar los territorios destinados a producir y deja en Chile estos aumentos de valores, haciendo cada vez más eficientes y reproductivas sus fuentes de explotación.

Los productos de la tierra llenan los mercados nacionales, procuran el abastecimiento y consumo del país, dejan grandes cantidades al erario nacional por los diversos capítulos de impuestos indirectos, a la vez que al ser transmutados por nuestras manufacturas, desarrollan nuevas riquezas, incorporando a éstas el trabajo de muchos obreros y dando origen día a día, en mayor escala, a las iniciativas de nuestros capitalistas y hombres de negocios. El cobre y el salitre, así como los diversos productos de nuestra minería, llenan su etapa de producción con su sola extracción del fondo de las minas; y vistos en el porvenir, sólo dejarán para nosotros un hueco profundo en las entrañas de la tierra y la aridez desoladora de los suelos removidos; en cambio, la agricultura nacional, esta industria noble, será mañana y siempre la fuerza económica esencial y lógica de nuestro desenvolvimiento y de todo nuestro progreso.

La agricultura capitaliza en Chile, el cobre capitaliza en Norteamérica. Las utilidades agrícolas quedan en Chile. Las del cobre y las de muchas otras industrias, no quedan en el país. Esta es una diferencia inmensa en lo que significa la explotación de los campos y la de las minas, que aun cuando están en el territorio nacional no dejan en el país motivos de progreso. Se ha dicho siempre que las minas dejan en Chile, fuera de los derechos de exportación, grandes riquezas, citándose entre éstas los salarios; pero debo decir, señor Presidente, que los salarios no son ni constituyen riqueza, puesto que responden, en el sentido estricto, nada más que a consumos. Los salarios constituirían riqueza si ellos permitieran dejar en poder de nuestros obreros y empleados un saldo al haber que, depositado en las instituciones de ahorros o en inversiones permanentes, formasen para el futuro de nuestra colectividad trabajadora, un capital que los colocara en situación de progreso económico. Otra es la situación de la agricultura y por ello nuestro gremio de inquilinos agrícolas, en un transcurso de tiempo y de trabajo, llega a contar con elementos que constituyen un capital invertido, ya sea en bueyes, animales de crianza o aperos. Además, señor Presidente, las inversiones que hacen nuestros agricultores en casas, galpones, obras de regadío, apotreramientos, plantaciones frutales y forestales, etc., etc., acrecientan y dan impulso formidable a la riqueza del país. Si bien es cierto, también, que hay un pequeño grupo de agricultores, que producen en Chile y que consumen en Europa o Estados Unidos, no es menos cierto también que dichos agricultores dejan en nuestro territorio el mejoramiento y valorización de la tierra, que es riqueza inamovible, y que estos agricultores ausentistas constituyen una excepción.

Se ve bien, señor Presidente, que el propósito del Diputado que habla, como representante de una de las zonas más agrícolas del país, la provincia de Biobío, no puede ser otro que el de dejar expuestos a grandes rasgos la situación de la agri-

cultura y la necesidad nacional de acudir sin tardanza en su ayuda. Hombres de estudio, como los señores Directores de la Sociedad Nacional de Agricultura, Nicanor Allende Navarro, don Elías Valdés Tagle, Aguirre Cerda, y tantos otros, se han empeñado siempre, y en diversas esferas de trabajo, por formar la opinión y señalar los peligros que hoy, desgraciadamente, son ya penosa realidad.

Yo me apresuro a invitar a los miembros de esta Cámara, a los gobernantes y a la prensa toda del país, al estudio y a la solución de este problema, cuyos diversos aspectos, todos interesantísimos, requieren amplio espíritu público.

¿Deberá irse a una amplísima organización agraria, sea en toda la extensión del país o en zonas? Y como remedio inmediato, ¿habrá conveniencia en hacer una modificación de los tributos y contribuciones en general, una revisión de las tarifas de transporte e ir a una fijación anticipada de precios para algunos de los productos de esta industria, como ya se ha hecho en España y Alemania?

Por otra parte, mirando el lado comercial de este problema, ¿no habría conveniencia en encarar con franqueza la mora en que se encuentra el agricultor para con las instituciones que facilitan el crédito hipotecario y prendario? Seriamente, nadie podrá sostener que en las condiciones en que la crisis y las contribuciones y tributos nos han colocado, puede alguien soportar, además, intereses penales.

Señor Presidente, si estas observaciones que hace el Diputado radical por Biobío, logran interesar a la Honorable Cámara y tienen eco en el Gobierno, en la prensa, en la Sociedad Nacional de Agricultura, en la Sociedad Agrícola del Sur y en todos los círculos de hombres de trabajo y de estudio, me sentiría perdonado por estos minutos que me ha otorgado la Cámara. Tengo confianza, más que eso, tengo la seguridad en que esas horas de estudio y de trabajo han de venir y que a ellas deberá mañana, en gran parte, la agricultura, la protección que yo reclamo para ella en beneficio de todo Chile!

**—Aplausos en la Sala y en las Tribunas.**

## 9.—PUBLICACION DEL DISCURSO DEL SEÑOR ESCOBAR EN LA PRENSA DIARIA. — CONVENIENCIA DE PUBLICAR EN ELLA LOS DEBATES DE LA CAMARA.

El señor **Figueroa Unzueta.** — La Cámara ha escuchado las interesantes observaciones formuladas por el honorable Diputado señor Escobar Moreira, relativas a la necesidad que existe en que los Poderes Públicos inicien a la mayor brevedad el estudio de proyectos de leyes que tiendan a proteger la agricultura.

Los aplausos tributados al orador están evidenciando que las ideas expuestas por el honorable Diputado, han merecido la aprobación de la Cámara y que es un anhelo general buscar una solución a este grave problema, en todos sus aspectos.

Debido, señor Presidente, a que el extracto de las sesiones que los diarios publican no dan cuenta cabal al público de las ideas vertidas por los honorables Diputados y temiendo que el país ignore los propósitos que ha guiado al señor Escobar Moreira, por la insuficiente relación de prensa, estimo conveniente que el discurso del honorable colega se publique íntegramente como documento parlamentario; para lo cual, ruego a Su Señoría se sirva solicitar la venia de la Honorable Cámara.

El señor **Montecinos** (Presidente). — Si le parece a la Honorable Cámara, se publicará el discurso del señor Escobar Moreira.

**Acordado.**

El señor **Orrego.** — Me permite, señor Presidente una palabra sobre el acuerdo que se acaba de tomar...?

¿No sería posible que la Comisión de Policía volviera a estudiar la conveniencia de publicar nuestros debates en la prensa diaria? Se está notando que estamos pagando fuertes sumas por la publicación especial de cada uno de estos interesantes debates, cuando en general los debates de la Cámara debieran ser conocidos por toda la opinión pública. Si no se hace una publicación **in-extenso**, por lo menos que se haga un extracto revisado por una comisión especial que podría nombrar la Cámara.

Yo me permito, pues, insinuar la conveniencia que habría de que la Comisión de Policía estudiara esta materia...

Cada día va aumentando el número de los discurso que se acuerda publicar, ya que los debates de la Corporación son interesantes, y yo creo que hay conveniencia en que el país se imponga totalmente de la labor del Congreso.

El señor **Figueroa Unzueta.** — Adhiero a la insinuación del honorable señor Orrego.

El señor **Montecinos** (Presidente). —En un momento oportuno, haré presente a la Comisión de Policía las ideas expresadas por el honorable Diputado.

## 10.—INSCRIPCION PARA USAR DE LA PALABRA

El señor **Retamales.** — Ruego al señor Presidente me inscriba para la sesión del Martes próximo.

El señor **Montecinos** (Presidente). — En el lugar correspondiente quedará inscrito Su Señoría, si a la Honorable Cámara le parece.

**Acordado.**

Está inscrito a continuación el honorable señor Acuña...

## 11. —UBICACION DE LOS SEÑORES DIDIPUTADOS.— PETICION DEL PRESIDENTE DE LA COMISION RESPECTIVA

El señor **Acuña.** — Voy a dar en primer término cumplimiento a un encargo que he recibido del Presidente de la Comisión de Ubicación de Diputados, señor Guzmán García, en el sentido de que los comités de los partidos presenten a esta Comisión una nómina de los Diputados de sus respectivos partidos con indicación precisa de la ubicación que desearían tener para que la Comisión, en lo posible, trate de satisfacer los deseos de los señores Diputados, dejando testimonio de que, conforme a la ley, la ubicación de los señores Diputados debe hacerse de acuerdo con la nueva división territorial.

## 12.—ADMINISTRACION COMUNAL DE LA CIUDAD DE CONCEPCION. — INVERSION DE FONDOS DE EMPRESTITOS. — PETICION DE OFICIO.

El señor **Acuña.** — Deseo ahora, señor Presidente, formular algunas observaciones sobre la administración comunal de Concepción, en el propósito de que lleguen a conocimiento del señor Ministro del Interior para que, si este funcionario lo tiene a bien, se sirva ordenar las medidas pertinentes para que en Concepción la Honorable Junta de Vecinos, que administra los intereses comunales, gaste mayor interés y mejor tino en la inversión de los dineros entregados a su cuidado.

Concepción, o su Municipalidad o Junta de Vecinos, dispone actualmente de los fondos de dos empréstitos extraordinarios por valor de más de cuatro millones de pesos, y el proyecto de inversión del saldo es lo que llama la atención y produce en nosotros el deseo de que se evite su despilfarro, que no otra cosa sería aceptar la inversión de esos fondos en la forma que lo ha proyectado la actual administración comunal de aquella ciudad, y que desde luego ha motivado un movimiento de opinión contrario, que se ha manifestado en publicaciones de prensa y acuerdos adoptados por diversas organizaciones sociales de Concepción, en el deseo de hacer oír la voz de la razón y del interés de la ciudad, mirado con espíritu de ecuanimidad y de lógica.

Los contribuyentes de Concepción vienen sirviendo, desde hace dieciocho años, dos empréstitos que contrató la Municipalidad para obras de pavimentación y de mejoramiento de edificios como el Mercado y la construcción de su Matadero Modelo y Casa Consistorial. Con aquellos empréstitos se hizo mucho, todo lo que se podía, en cuanto a pavimentación de calzadas y formación de aceras, pero no se hizo todo lo necesario, por conclusión de los recursos económicos que esas operaciones produjeron, y quedaron sin recibir beneficio alguno los barrios menos céntricos pero muy populosos que forman estrictamente en el radio urbano de la ciudad, a pocas cuadras de la plaza principal y de su centro comercial.

Sin embargo, el vecindario aceptó el gravamen de la nueva contribución que en esa

oportunidad se le impuso, porque pudo tomar nota de que la inversión de aquellos fondos se hizo, en lo posible, consultando el interés de la ciudad y de sus más premiosas necesidades en sus servicios municipales.

Los propietarios de los sectores de la ciudad no beneficiados con la inversión de los dos empréstitos que se iniciaron el año 1922, también han contribuído al servicio de esas deudas, a la espera de que posteriormente alcanzaría a sus calles el beneficio de la inversión de los fondos de la comunidad.

Pero resulta, señor Presidente, que la actual administración comunal, con un espíritu de egoísmo y de falta de tino que no quiero calificar, contrata nuevos empréstitos, que gravarán por muchos años a los contribuyentes de la comuna, y al proyectar la inversión de esos fondos olvida lamentablemente el beneficio a que tienen claro derecho los sectores comunales que antes no fueron favorecidos y que necesitan antes que otras obras, el mejoramiento de sus medios de vida con el arreglo de las calzadas de sus calles, con la formación y delineación de sus aceras y el establecimiento de los niveles necesarios.

Y es necesario recalcarlo bien, señor Presidente, porque me refiero a calzadas no formadas, a falta de aceras, que aún no han sido delineadas, y a la formación de niveles que no existen, lo que motiva un caprichoso escurrimiento o estancamiento de las aguas lluvias, con los perjuicios consiguientes, y que los vehículos transiten junto a la línea de las construcciones para evitar los inmensos lodazales que se forman allí donde debió ser la calzada, con el peligro que es de imaginar para los peatones y especialmente para los niños.

En el proyecto de inversión de estos empréstitos, que suman más de 4.000,000 de pesos, se presupuesta sólo 344,000 para pavimentación, y éstos están de antemano destinados a ejecutar la pavimentación definitiva del centro de la ciudad, y esta inversión ha sido aprobada por la Oficina del Ministerio del Interior, que tiene el deber de fiscalizar la formación de los presupuestos municipales.

Pero yo perdono, señor Presidente, a los funcionarios de esa Oficina, que aprueban desde su escritorio en la capital un proyecto de presupuesto que va a invertirse y que dice relación con cosas que están ubicadas a más de 500 kilómetros de distancia. Esos funcionarios públicos no conocen lo que pasa en Concepción a inmediaciones de la Plaza Independencia, en donde el polvo que levantan los vehículos en el verano y los barrizales que se forman en el invierno, hacen que los pobres no asomen sus narices en la calle y pasen metidos en el interior de habitaciones que parecen porquerizas por la falta de aire, de sol y de aseo.

¡Sólo 344,000 pesos! Y para mejorar la pavimentación del centro de la ciudad.

Los contribuyentes que no tienen sus propiedades junto a la Plaza Independencia o al Parque Ecuador no aprovechan nada, pero seguirán pagando los impuestos extraordinarios que se iniciaron hace dieciocho años para que sólo una parte de la ciudad reciba el beneficio de esos empréstitos!

¡Donoso criterio el que informa los actos de aquella Junta de Vecinos!

Pero la Cámara, naturalmente, se preguntará: ¿en qué se van a invertir los fondos de estos últimos empréstitos? Y nosotros lo vamos a decir, señor Presidente: se van a invertir en su mayor parte en lo que podríamos llamar la ornamentación de Concepción, arreglando plazas y jardines, o lo que es lo mismo tirando el dinero a la calle antes que invertirlo en el saneamiento de la ciudad, que se produciría con extender los beneficios de la pavimentación y con la formación de calzadas, aceras y cunetas, con los declives necesarios para el escurrimiento de las aguas lluvias, en la mitad de la ciudad que carece hoy por hoy de esos trabajos, evitando así los inconvenientes de los lodazales en putrefacción con que se enrarece el aire que respiran los contribuyentes y vecinos menos favorecidos por la fortuna y por los acuerdos de aquella flamante administración comunal.

Y si alguien dudara, por lo grave de la aseveración, vamos a citar algunas de las partidas del presupuesto de inversión de esos empréstitos, con datos que hemos tomado del folleto que contiene la publicación oficial del presupuesto municipal de Concepción: Plaza Independencia, 50,000 pesos; Plaza Acevedo, 30,000; Plaza Caupolicán, 20,000; apertura de una nueva avenida entre La Toma y el Seminario, 200,000; ex-

propiación del conventillo del Hospicio, 94 mil; transformación de la Avenida Arturo Prat, 320,000; transformación del Parque Ecuador y Avenida de Los Aromos, 430,000; mejoras en el cerro Caracol, 140,000; transformación cerro Amarillo, 94,000; terreno para Plaza en Chiguayante, 50,000; terrenos para plazuela "Estación", 380,000; construcción Avenida Manuel Rodríguez, 350,000 pesos.

Esto suma más de 2.000,000 de pesos, y todos son gastos de carácter supérfluo o de conveniencias que pueden esperar una mejor oportunidad posterior para su satisfacción.

Note la Cámara que sólo en el Parque Ecuador y Cerro Caracol, que forman un mismo paseo, se van a invertir 570,000 pesos, mientras hay barrios enteros que viven bajo la mugre y sufren y pagan las consecuencias de tal situación.

Los que conocemos Concepción podemos aseverar que aquella ciudad no necesita de nuevos paseos para sus necesidades actuales y que no lo necesitará, estrictamente, sino hasta después de muchos años.

Sin embargo, se presupuestan para nuevos paseos más de 600,000 en los ítem ya citados de transformación del cerro Amarillo, formación de las plazas de Chiguayante y Caupolicán, plazuela de la Estación y la expropiación de los conventillos del Hospicio que tienden al mismo fin.

La Avenida Arturo Prat, que queda frente a la Estación de los Ferrocarriles, y que conocen todas las personas que hayan visitado Concepción, es una Avenida amplia, muy amplia, arbolada en su mayor extensión, pavimentada completamente, y que no necesita más que un pequeño mejoramiento en sus aceras y, sin embargo, está favorecida con 320,000 pesos en la inversión que comentamos. ¿En qué se van a invertir?, en hacerle jardines.

Para las conveniencias de Concepción son de carácter más imperioso las necesidades que hemos enunciado, en cuanto a calzadas, cunetas, aceras y niveles, que la apertura y construcción de nuevas avenidas; por eso estimamos como de inversión desatinada los 550,000 pesos que se destinan para la apertura de la avenida La Toma y la construcción de la Manuel Rodríguez.

Y así podríamos, señor Presidente, seguir criticando con toda razón y justicia la falta de espíritu de comprensión de sus deberes de que da pruebas la Junta de Vecinos de Concepción, pero queremos detenernos aquí para referirnos a otra necesidad muy sentida en aquella ciudad y que, sin embargo, en ningún momento, ha logrado preocupar el interés de los muy honorables vecinos que forman aquella Junta.

Nos referimos a la doble vía de tranvías eléctricos que existe en la calle Barros Arana, en una extensión de 15 cuadras y en una calzada de más o menos 8 metros de ancho. Justamente en la calle principal que es, a la vez, la de mayor tránsito en la ciudad.

Vieja y muy sentida aspiración de aquel vecindario es la de que por algún medio se libre a la ciudad de los peligros que entraña para vehículos y peatones la ocupación de la calzada de su calle principal por una doble vía tranviaria, que la ocupa en más de un 60 por ciento de su ancho, dificultando todo movimiento de vehículos y significando un peligro para los transeuntes y personas que ocupan los tranvías, peligro del que ya existen muy tristes y fúnebres recuerdos por los accidentes dolorosos acaecidos, con su cortejo de muertos y de inválidos.

Creemos que para cualquiera Municipalidad, con idea clara de sus deberes para con sus conciudadanos, primaría la obligación de evitar los peligros de esa doble vía, atendiendo a la seguridad y comodidad de su vecindario antes que la construcción de nuevos paseos y la apertura de nuevas avenidas, que aun no hacen falta y que, lo repetimos, no la harán hasta después de muchos años.

¡Pero en provincias puede tanto en algunos funcionarios el espíritu de imitación!

Se ha visto que Santiago y Valparaíso construyen plazas y abren y adornan sus avenidas, y allá vamos a imitar lo que se hace en estas grandes ciudades. No importa que media comuna quede en la mugre y en el lodo. Para esos funcionarios de espíritu imitativo lo primero son los paseos y los jardines, como en las grandes capitales, sin importales que en esa forma producen el ridículo del hombre del cuento que iba "a pata pelada, etc..."

Sin embargo, señor Presidente, estamos seguros de interpretar el sentimiento do-

minante en Concepción, cuando queremos hacer llegar al señor Ministro del Interior la convicción de que deben adoptarse por aquella Junta de Vecinos todas las medidas necesarias para que, en el menor tiempo, se retire de la calle Barros Arana una de las dos líneas de tranvías que dificultan y hacen peligroso el tránsito por esa calle, llegando, si es necesario, al sacrificio pecuniario de la Municipalidad, porque una sola de las vidas sacrificadas o las que se puedan sacrificar por esa causa, vale más, mucho más, que los pocos miles de pesos que pudiera importar a la Corporación la indemnización a que pudiera tener derechos la Compañía propietaria de esa línea.

Y habremos en esta forma obtenido dos beneficios para Concepción: primero, descongestionar el tránsito por la calle Barros Arana, y segundo, colocar la línea que de allí se extraiga en otra calle de la misma ciudad, para beneficio del público en general.

¿Cuánto importaría este trabajo? Nosotros no somos técnicos en la materia, pero recordamos un caso análogo que se presentó en Talca, y allí se avaluó en 70,000 pesos el valor de un kilómetro y medio de línea de tranvías que habría de cambiarse de una calle a otra, y como en el caso de Concepción se trata de casi dos kilómetros, creemos que el retiro y colocación en otra calle de una de las dos líneas importaría la suma de 100,000 pesos más o menos, de los cuales la Municipalidad podría indemnizar la mitad, y tendríamos, Honorable Cámara, que con un poco de más amplitud en el miraje de su Junta de Vecinos y por sólo 50 mil pesos, se haría en Concepción una obra de bien general que vale más que una nueva plaza o la transformación de un cerro que es apenas un montón de tierra y piedra como el Cerro Amarilla.

Y esta obra se impone hoy más que nunca, tanto por las razones que hemos indicado cuanto porque estando proyectada la pavimentación definitiva de algunas calles de la ciudad, en seguida de la instalación del servicio de alcantarillado para aguas lluvias, se hace indispensable realizar previamente todas aquellas otras obras que pueden influir en el estado de conservación del pavimento definitivo que se construya.

Para terminar, señor Presidente, solicito de la Mesa que, conforme a las prácticas vigentes, se hagan llegar a conocimiento del señor Ministro del Interior las observaciones que he formulado, más la petición que hago al señor Ministro para que, si lo tiene a bien, ordene una revisión del presupuesto de inversión de los fondos del empréstito consolidado de la I. Municipalidad de Concepción, más el saldo pendiente del empréstito autorizado por la ley 4,292, previa una visita ocular de algún funcionario de ese Ministerio que sepa de urbanización y saneamiento de poblaciones, para que diga si allí hace más falta plantar jardines que pavimentar calzadas:

Y aun más, señor Presidente, deseo que el señor Ministro del Interior contemple la idea que sugiero, de que esos fondos que se pretende invertir en forma tan poco atinada, estarían mejor invertidos en la construcción de conventillos o habitaciones colectivas, higiénicas y baratas, las que se ofrecerían a esa porción considerable de nuestros conciudadanos que viven en pocilgas en vez de habitaciones.

El señor **Montecinos** (Presidente). — Se dirigirá el oficio a nombre de Su Señoría.

## 13. —COMISION REVISORA DE CODIGO DE REGIMEN INTERIOR

El señor **Montecinos** (Presidente). — El señor Montero don Enrique, ha renunciado el cargo de miembro de la Comisión Revisora de Código de Régimen Interior.

Si a la Honorable Cámara le parece, se aceptaría esta renuncia.

**Aceptada.**

Propongo en reemplazo del señor Montero al honorable señor Toro don Leoncio.

Si a la Cámara le parece, quedaría designado el honorable señor Toro.

**Acordado.**

## 14. — INSCRIPCION PARA USAR DE LA PALABRA

El señor **Montecinos** (Presidente). — Está inscrito a continuación el honorable señor Carrasco.

Puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor **Carrasco**. — Señor Presidente, por motivos ajenos a mi voluntad, no he po-

dido reunir aún los antecedentes que necesito para tratar la materia sobre la cual debía hablar hoy.

Por esta razón, rogaría a la Mesa que se sirviera recabar el asentimiento de la Cámara para que se acuerde postergar mi inscripción para el Martes próximo.

El señor **Edwards Matte.** — Solicito se me inscriba a continuación.

El señor **Carrasco.** — Entre tanto, podría por ahora ceder mi derecho al honorable señor Edwards Matte.

El señor **Montecinos** (Presidente). — Si a la Cámara le parece, quedaría inscrito el honorable señor Carrasco en tercer lugar, para la sesión del Martes próximo.

**Acordado.**

## 15. — CONGRESO DE ARQUITECTURA DE RIO JANEIRO.

El señor **Montecinos** (Presidente). — Desea usar de la palabra desde luego el honorable señor Edwards Matte?

El señor **Edwards Matte.** — Yo había solicitado la palabra a continuación de los Diputados inscritos, pues no quería, en modo alguno, quitar el derecho de los honorables Diputados inscritos.

El señor **Montecinos** (Presidente).—Con la venia de los honorables Diputados inscritos, tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Edwards Matte.** — Es ésta, señor Presidente, la primera sesión a que concurro, después del desempeño de la misión que, en representación de mi país, hube de desempeñar en el Congreso Panamericano de Arquitectura celebrado en Río Janeiro.

Deseo, muy sucintamente, hacer una breve referencia a los acontecimientos desarrollados con motivo de este torneo profesional y decir dos palabras de agradecimiento hacia mis camaradas de la delegación chilena, que, con su alta comprensión, con su patriótico espíritu y con su abnegación ilimitada, contribuyeron, sin duda, a dejar muy en alto, muy en el sitio que le correspondía, el buen nombre de Chile.

En realidad, la delegación chilena al Congreso Panamericano de Arquitectura de Río Janeiro, desempeñó un rol destacado, que mereció las felicitaciones y los parabienes de todos los países extranjeros que concurrieron al Brasil.

El resultado de esta misión fué producido por el espíritu disciplinado, por la abnegación con que cada uno de los delegados chilenos procedió cuando debía sacrificar su personalidad, su criterio individual en aras de este interés común de presentar unida, prestigiada y fortalecida a la delegación chilena.

Puedo decir, sin temor de ser por nadie rectificado, ni mucho menos desmentido, que el buen nombre que Chile conquistó en el Congreso Panamericano de Río Janeiro, se debió a que realmente el espíritu que anima al país a la hora actual, encontró un eco profundo en cada uno de los miembros de la delegación chilena.

Cada uno de mis camaradas de trabajo, supo asumir integralmente el rol de responsabilidad y de esfuerzo que la organización que lo había llevado al Brasil le señalaba.

Y así fué como la organización de la Inspección General de Arquitectura de Chile mereció, en el torneo panamericano de Río Janeiro, el más alto premio discernido por el Gobierno de aquella República; y así fué también cómo la organización que en materias constructivas presentó a ese mismo torneo la Dirección de Beneficencia Pública y de Asistencia Social, mereció el aplauso y el estudio de todos los profesionales especializados en esa materia, que allí concurrieron.

En una palabra, tuvo la delegación chilena, y en especial el que fuera su jefe, por voluntad de los demás delegados que lo eligieron, el orgullo de sentir que un ambiente de respeto, de acatamiento y de profunda simpatía rodeaba el nombre de Chile en aquel torneo panamericano.

Así, cuando se trató de retribuir a las autoridades, a los organizadores del Congreso y, de especial manera a los señores Ministros de Estado que en repetidas ocasiones habían dado muestras de gran deferencia para todos los representantes del Congreso, fué profundamente honroso para los representantes de Chile recibir de sus camaradas de la América el encargo de ofrecer ellos la manifestación a sus colegas del Brasil.

La circunstancia de que Argentina, Uru-

guay y todos los demás países que concurrieron a ese torneo, se fijaran en Chile para elegirlo su vocero en aquella ocasión, hubo de redundar, naturalmente, en prestigio y acatamiento para nuestra patria, lo que, contemplado en tierra extranjera, adquiere especial relieve y hace que uno se sienta orgulloso de ser su representante.

Hay que dejar testimonio especial del ambiente de profundo y fraternal panamericanismo que existe en Argentina, Brasil y Uruguay, cuyas capitales tuve a honra visitar.

No podría especializar acerca de dónde y en qué país la delegación chilena fué objeto de mayores y más exquisitas deferencias.

Puedo, sí, decir que en todos esos países encontró la delegación chilena que el nombre de Chile, el prestigio de nación organizada, disciplinada que tiene nuestro país a la hora actual, era mirado no sólo con simpatías, sino con una cierta y enorgullecedora envidia de parte de muchos que ven en nuestra organización de hoy un ejemplo que imitar y un ideal que, acaso con un gran esfuerzo, algunos pudieran alcanzar.

No encontramos en los periodistas, en los intelectuales, en los profesionales de estos países hermanos, sino voces de aplauso para la organización estatal de Chile actual, y es profundamente grato poder dejar testimonio en los anales del Parlamento a que pertenezco, que tengo la conciencia íntima de haber colaborado modesta y esforzadamente al buen nombre de mi país!

Puedo decir, y debo hacerlo, señor Presidente, que este buen nombre que Chile ha dejado cimentado, se debe a la profunda comprensión de sus representantes, de sus elementos todos, que, en cada situación, se vieron siempre eficazmente apoyados por los elementos diplomáticos acreditados en las diversas capitales.

Y así también creo del caso dejar establecido que el Encargado de Negocios de Chile en Río Janeiro, el señor Leoncio Larraín, es un funcionario de quien, sin duda, puede enorgullecerse la República. Y en cuanto al Embajador de Chile en la República Argentina, creo que en este recinto parlamentario sería ocioso hacer su elogio, pues todos mis colegas lo conocen y saben cuál es el celo que él gastó en esta Cámara para aunar voluntades y borrar asperezas...

Creo que el mejor elogio que del Embajador de Chile en la República Argentina podría hacer el Diputado que habla, sería decir que es tan buen Embajador, tan diligente representante de la República de Chile en el país hermano de allende los Andes, como fué activo, recto, sereno y ecuánime, director de nuestros debates, Presidente de esta corporación.

Su recuerdo perdura en esta Honorable Cámara, para que yo no necesite ahondar más en esta materia.

Es para mí profundamente grato poder dejar constancia en esta Sala, de este ambiente de optimismo, benevolencia y simpatía con que en el exterior se mira a nuestra patria. Vuelvo a decirlo: en el extranjero disfrutamos de un prestigio y un relieve, que hace que uno, con orgullo, se proclame hijo de esta tierra...

He terminado.

## 16. — HONORARIOS DE LOS HOMBRES BUENOS EN LAS EXPROPIACIONES DEL BARRIO CIVICO.

El señor **Merino.**— En "La Nación" de Santiago, de 23 de Junio próximo pasado, señor Presidente, se publicó un enérgico editorial, titulado "Hombres buenos, pero caros", en el que, después de diversos considerandos, se criticaba acremente el hecho de haberse cancelado un honorario de 200,000 pesos a cada uno de los tres caballeros designados por la Intendencia de esta capital, para avaluar el monto de lo que debía pagarse a cada propietario por valor del inmueble e indemnización de perjuicios en las expropiaciones correspondientes a la zona que abarcará el barrio cívico de esta capital.

La lectura del mencionado editorial, dió margen para que se levantara la conciencia pública en contra de la Comisión de Hombres Buenos. Por todas partes no se oían sino protestas y airados comentarios respecto a ellos; y todo el mundo estimaba que, por mucho trabajo que hubieran tenido, en ningún caso debían haber cobrado esos honorarios que representan un sueldo verdaderamente fabuloso.

Al día siguiente de ese editorial, apareció

en todos los diarios de Santiago una publicación, firmada por los señores Luis Stuven y Miguel Letelier, en la que, en su propio nombre y en representación de su ausente colega don Ricardo González Cortés, hacían una extensa exposición respecto a la delicada y ardua labor que habían tenido en el desempeño de su cometido, recalcando que en ningún caso habían cobrado un exceso por honorarios, en virtud de los aranceles establecidos para esta clase de trabajos por la propia Municipalidad de Santiago, por la Asociación de Arquitectos y por el artículo 25 del reglamento del decreto-ley para la transformación y pavimentación de Valparaíso.

Mientra tanto, el señor Alcalde de esta capital, en razón del cargo que contra él establecía el editorial de "La Nación", al indicar que, en este caso, "había sido sorprendido o había carecido de medios eficaces para determinar una tasa justa y decorosa de los honorarios de la Comisión", envió una carta al director del citado diario, en la que textualmente le dice:

"En efecto, de conformidad con la ley 4,828, que rige en esta materia, promulgada en Febrero próximo pasado, la Municipalidad es mera intermediaria, de manera que no ha intervenido ni en las avaluaciones de los predios, ni en el nombramiento de los peritos, ni en la regulación de su retribución. Estas atribuciones correspondieron a otras autoridades por el ministerio de la ley.

A la Municipalidad solamente corresponde pagar conforme a los datos que le suministre la Intendencia de la provincia, pudiendo reclamar de los avalúos dentro de un plazo legal que aún no comienza a correr.

Entre tanto se estudian todos los antecedentes para resolver cuáles reclamos se deben formular.

En el caso de cada uno de los pagos derivados de las avaluaciones o del peritaje, la Alcaldía pidió informes a los correspondientes organismos técnicos municipales, y ha conocido la opinión de la Comisión Permanente de la Contraloría General de la República, que funciona en la Municipalidad; y respecto del que se refiere à los Hombres Buenos, puedo decir a Ud. que, estudiados los antecedentes respectivos por la Defensa Municipal y por la Contraloría General de la República, se estableció que el cobro procedía legalmente, conforme al artículo 21 de la ley 4,828."

La lectura de todos estos antecedentes, señor Presidente, me dejaron indeciso; y más aún, cuando pude notar que, a pesar de la efervescencia pública en contra de los Hombres Buenos, todos aquellos que los conocían de cerca, al mismo tiempo que criticaban el exceso del cobro que habían hecho, no podían menos que reconocer que todos ellos eran personas sumamente honorables e inatacables por ese lado.

Por mi parte, veía con sentimiento, mezclado en este asunto al señor Intendente de Santiago don Arturo Acevedo, cuya hombría de bien y cuya extremada rectitud conozco desde veintisiete años atrás, cualidades éstas que pude aquilatar aun mejor años más tarde, en circunstancias en que, por las incidencias de la vida, estuve bajo sus órdenes.

El Intendente señor Acevedo rehusó, desde el primer momento, hacer a los diarios locales el más insignificante descargo de su participación en este desagradable incidente.

En realidad, y como lo saben mis honorables colegas, en conformidad a la ley, a él le correspondió ordenar a la I. Municipalidad el pago de los honorarios cobrados por los Hombres Buenos. Estos hicieron su cobro de acuerdo con los porcentajes corrientes para expropiaciones, y el señor Intendente, hombre que por educación y disciplina ha sido toda su vida un fiel ejecutor de los reglamentos vigentes, indudablemente no encontró cómo defender, en este caso, los intereses de la comunidad, para pedir el rebaje de esos subidos honorarios.

Mas, afectado profundamente por la responsabilidad que hasta cierto punto creía corresponderle, por aquellos días, supe de muy seguro origen, que había presentado su renuncia de Intendente, pero que ésta, con justísima razón, se la había rechazado el Supremo Gobierno.

Entonces, señor Presidente, si los hombres que han actuado en este asunto son intachables, si los honorarios cobrados son perfectamente legales y al señor Intendente de la provincia y al Alcalde señor Parada, les fué imposible objetarlos, ¿dónde está enton-

ces lo malo? ¿Cómo ha sido posible que tres caballeros de buena suerte hayan pódido formarse, por tres meses que dicen haber trabajado, un sueldo que para cada uno de ellos representa el que perciben en conjunto varios de nuestros más encumbrados personajes, en muchos casos con considerable más trabajo y responsabilidad que la de los Hombres Buenos?

He procurado averiguar el origen de esta anomalía, he inquirido datos y recogido cuanto antecedente he podido y, al final de cuentas, he llegado a la conclusión de que es la ley la deficiente, señor Presidente.

El artículo 21 de la ley número 4,828, sobre expropiaciones para la construcción del Barrio Cívico, que cita el Alcalde señor Parada en los acápites de su carta al director de "La Nación", que ya he leído a esta Honorable Cámara, dice a la letra nada más que lo siguiente:

"Art. 21. Le remuneración de la Comisión de Hombres Buenos será de cuenta exclusiva de la Municipalidad de Santiago, y con cargo al producto del empréstito autorizado por el artículo 4.o Los gastos de todo reclamo judicial serán pagados por mitad entre los interesados."

Desde luego, señor Presidente, los legisladores, posiblemente bajo el entendido de que, en este caso especial, los honorarios de los Hombres Buenos se ajustarían de común acuerdo entre ellos y la Municipalidad, omitieron establecer como honorario para la Comisión de Hombres Buenos un tanto por ciento mucho más reducido que el corriente pues, si bien es cierto que el arancel de la I. Municipalidad de Santiago llega actualmente a un 2.25 por ciento total para los tres miembros de dichas Comisiones, que el decreto-ley para la transformación y pavimentación de Valparaíso estipula un 2 por ciento y que la Asociación de Arquitectos lo fija en uno y medio por ciento, debe tenerse muy presente que eso es porque lo normal es que se trate de expropiaciones de poco monto, generalmente al dar la nueva línea en edificios en construcción, de modo que muy rara vez esos honorarios suben de 1,000 pesos en total.

Además, fué preciso llegar a esos porcentajes altos porque, sobre todo cuando se trataba de expropiaciones en barrios apartados de la ciudad, era difícil encontrar personas lo suficientemente capacitadas y honorables que aceptaran dicha comisión, por una miseria de pago. Y éste no era el caso del Barrio Cívico, señor Presidente, donde desde el primer momento debía haberse considerado que se trataba de muchos millones de pesos.

Debido al vacío de la ley a que he hecho referencia, los Hombres Buenos se ajustaron, pues, a un término medio de los aranceles establecidos, un 1.85%, al cobrar por su labor 600,000 pesos en total, que, disminuídos en 66,129 pesos de gastos que dicen haber tenido que hacer en los tres meses que aseguran duró el trabajo, y que disminuyen ese porcentaje a 1.65%, ello significa de todos modos un honorario libre de 177,957 pesos para cada uno, que corresponde a un sueldo anual de 711,828 pesos.

Según publicaciones hechas en los diarios de la semana pasada, el señor Ministro de Hacienda, como tal y como Director General de Obras Públicas, cobraba sólo el sueldo anual de 120,000 pesos correspondiente a este último cargo. Pues bien, el mencionado Secretario de Estado, en atención a la situación del país motivada por la crisis mundial y considerando las fuertes economías que forzosamente ha de hacer el Gobierno para salvar la situación del Erario nacional, se ha reducido a 80,000 pesos su propio sueldo.

Posiblemente estos mismos sentimientos de sano patriotismo son los que han movido a la Comisión de Hombres Buenos en estos últimos días, a juzgar por ciertos informes que he podido recoger en fuente insospechable, y que creo serán oídos con gran satisfacción por esta Honorable Cámara y en igual forma serán recibidos por el país en general.

A raíz de la publicación del editorial de "La Nación", que dió origen al movimiento de opinión en contra de la Comisión de Hombres Buenos, se aseguró que éstos, posiblemente haciéndose cargo de las observaciones formuladas por los diarios y reconociendo que sus honorarios, aunque legales, eran excesivamente subidos, en relación al trabajo realizado, se aseguró, digo, que iban a dévolver a la Municipalidad una parte de lo cobrado.

Y ahora recientemente, señor Presidente, se me ha vuelto a confirmar lo anterior; de modo que en vista de esta plausible disposición de los Hombres Buenos que los honra y que está a la altura de sus antecedentes, creo ha llegado el momento de que el Ejecutivo, o quien en este caso lo represente, inicie las gestiones convenientes para recuperar una parte de esos honorarios, dejándolos ajustados a lo que sea de verdadera justicia, en atención a la labor desarrollada.

Además, señor Presidente, estimo que el Ejecutivo debe presentar al estudio de las Cámaras, un proyecto de ley sobre esta materia, con el fin de evitar que en el futuro se vuelvan a presentar hechos como el actual en que, por defectos de la legislación, se llega a poner en la picota de la opinión pública, a personas que siempre no han merecido sino el respeto y la consideración de todos.

Hay que recordar que al estilo de las expropiaciones del Barrio Cívico, se proyecta aquí en Santiago, tal vez a breve plazo, la apertura de algunas grandes avenidas en las que se tratará también de muchos millones, que pueden dar origen a incidentes tan desagradables como el actual.

Y al hacer esta indicación de legislar en definitiva sobre peritaje de comisiones de Hombres Buenos, quiero llegar más lejos aun, señor Presidente. Considero que debe legislarse también sobre los **peritajes** que a menudo se presentan en **materias criminales,** peritajes que ordenan los jueces encargados de la substanciación de los respectivos procesos, y que deben pagar las Municipalidades.

Con esto, señor Presidente, se evitarían muchas molestias y litigios que a menudo se presentan entre dichas corporaciones y los peritos designados, los cuales, como es natural, procuran sacar el mayor provecho posible de la comisión que se les ha encomendado.

Y para que la Honorable Cámara se forme un concepto más cabal de lo que en esta materia ocurre, voy a citar sólo unos cuantos casos de pagos que ha efectuado la Municipalidad de Santiago en estos últimos tiempos por asuntos criminales, muchos de los cuales no fué posible rebajar. En el proceso de los Impuestos Internos, dos peritos contadores cobraron 100,000 pesos entre ambos, honorarios que la Corte rebajó a 10,000 para cada uno. En el mismo proceso el perito calígrafo pidió 80,000 pesos, quedando al fin en 16,000 pesos. Fuera de ellos hubo, además, otros peritos que cobraron también fuertes sumas.

En el proceso Rabudos, se cobró 80,000 pesos por un informe caligráfico y químico. Se rebajó a 20,000 pesos.

En el proceso por defraudaciones en el Cementerio General, cuyo monto alcanzaba alrededor de 43,000 pesos, se cobraron más de 100,000 pesos por diversos peritos.

En el proceso por estafa a don Alvaro Santa María, se han pagado 21,000 pesos por peritajes.

En el proceso contra Hortensia Izquierdo y otros, van cobrados ya 30,000 pesos, y quedan otros informes por los que se cree cobrarán otro tanto.

En el proceso de los hilados de seda, en que hay varios peritos, sólo uno de ellos ha cobrado 70,000 pesos y otros dos 30,000 pesos.

Creo inútil seguir citando más casos, señor Presidente. Pero por esos pocos que he enumerado, mis honorables colegas habrán podido formarse un concepto cabal del mucho dinero que se va en peritajes, cuyo monto hay que estar siempre discutiéndolo, por no existir ningún arancel oficial por qué guiarse.

Y si estos pagos son muchas veces duros de hacer, aun para la Municipalidad de Santiago que de tantas entradas goza, ¡qué no será para las de provincia o para las rurales, cuyo presupuesto es generalmente un tanto reducido!...

Así se ha visto en grandes apuros a la Municipalidad de Chillán, con motivo del cobro de 80,000 pesos, por peritajes debidos a la quiebra del Banco de Ñuble, cuyo principal culpable se hizo humo, creo que hasta la fecha; y en mayores aprietos aun se ha visto a la Municipalidad de Colina cuando, con motivo del asesinato del joven Undurraga, entre sólo tres peritos le cobraron 120,000 pesos, en circunstancias que su presupuesto total para el año, llegaba apenas a 85,000 pesos. Y esa Municipalidad ha debido conseguir con los peritos no sólo el rebaje de parte de esos honorarios, sino que

se le aceptase su cancelación por cuotas anuales que aun hoy día está pagando.

Y casos como este último, no son difíciles de encontrar en el país, señor Presidente.

Por lo tanto y para terminar, señor Presidente, me voy a permitir rogar a la Mesa se sirva oficiar al señor Ministro del Interior, transcribiéndole estas mis observaciones que, en general, podrían resumirse en lo siguiente:

1.o Pedir que el Gobierno o quien lo represente, se ponga en comunicación con la Comisión de Hombres Buenos que actuaron en las expropiaciones del Barrio Cívico, con el fin de llegar con ellos a un acuerdo respecto al monto de lo que van a reintegrar por honorarios a la I. Municipalidad.

2.o Pedir que el Ejecutivo estudie y presente al Congreso, las correspondientes leyes para fijar en definitiva, los aranceles por que han de regirse en adelante los honorarios de las comisiones de Hombres Buenos en materias de expropiaciones, y los de los peritos judiciales por sus informes en casos criminales, con el fin de evitar futuras dificultades.

El señor **Rivera** (Vicepresidente).—Se enviará el respectivo oficio, a nombre de Su Señoría.

## 17.—RENUNCIAS Y REEMPLAZOS DE MIEMBROS DE COMISIONES

El señor **Rivera** (Vicepresidente).— El honorable señor Vergara don Carlos, ha renunciado al cargo de miembro de la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptaría esta renuncia.

**Aceptada.**

Propongo para reemplazarlo, al honorable Diputado señor Toro don Leoncio.

**Queda designado el honorable señor Toro.**

El honorable señor Varas ha renunciado a la Comisión de Código Penal.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptaría esta renuncia.

**Aceptada.**

Propongo para reemplazarlo al honorable Diputado señor de la Lastra.

**Queda designado el honorable Diputado.**

## 18.— TRIBUNALES DEL TRABAJO.— HOSPITAL PARA TUBERCULOSOS EN EL LLANO SUBERCASEAUX.— REITERACION DE OFICIOS.

El señor **Rivera** (Vicepresidente).— Está inscrito a continuación el honorable señor Sepúlveda Leal.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Wilson**.— Si me permite una interrupción Su Señoría... Son dos palabras, no más...

Señor Presidente, hace algún tiempo formulé algunas observaciones respecto de la situación en que se encuentran los Tribunales del Trabajo y pedí se remitiera oficio al señor Ministro de Bienestar Social, a objeto de que se informara a la Cámara del por qué no se habían arreglado las condiciones de esos Tribunales. Como hasta la fecha el señor Ministro no ha respondido, yo rogaría a la Honorable Cámara se reiterara el oficio, solicitando el estudio de este problema, y que también se informe a esta Corporación de si se va o no a instalar el Hospital para Tuberculosos en el Llano Subercaseaux. Rogaría se reiteraran los oficios correspondientes.

El señor **Rivera** (Vicepresidente).— Se reiterarán los oficios a nombre de Su Señoría.

El señor **Wilson**.— Muchas gracias, señor Sepúlveda Leal.

## 19.— PAVIMENTACION DE SANTIAGO

El señor **Sepúlveda Leal**.— En una sesión celebrada en el mes de Mayo y en otra que se celebró en Junio, creí conveniente ocuparme del problema de la pavimentación de Santiago. De esas observaciones del que habla, se desprendieron algunas que parece fueron consideradas como cargos a la Dirección de Pavimentación.

No quiero desentenderme, en absoluto, del fondo de mis observaciones; por el contrario, quiero referirme a las que hice en aquellas ocasiones y confirmarlas con documentos, como también las que ahora voy a hacer en la Cámara.

Creía, señor Presidente—cuando de mis expresiones se desprendieron algunas frases que pudieron ser interpretadas como cargos para las autoridades de la pavimen-

tación de Santiago—, creía, digo, que de algunos de los bancos de la Honorable Cámara, algunos de sus miembros iban a defender el prestigio de los funcionarios aludidos, pues ha sido costumbre y ha sido norma parlamentaria de que siempre que se hicieran cargos a funcionarios públicos, nunca faltasen defensores...

El señor **Araya** (don Francisco). — ¿Y los defendieron?

El señor **Sepúlveda Leal**.— Siempre... Con justicia o sin justicia, siempre hubo defensores. Pero, señor, al hablar del problema de la pavimentación de Santiago, tuve el propósito de defender tres puntos de vista.

Primero, el interés que existe hoy día de que haya un mayor porcentaje de inversiones en materia de obras públicas, y que el dinero de esas inversiones quede en el país; inspiración sana y de buen propósito, que creo no debe merecer críticas.

Segundo, auspiciar la defensa de numerosos industriales y de un numeroso gremio que es acreedor a respeto y consideraciones.

Tercero, contribuir, desde mi asiento de parlamentario, a la recta expedición de todos nuestros servicios públicos y de todo nuestro funcionamiento institucional.

No creí, señor Presidente, cuando yo hice estas observaciones—lo confieso sinceramente—que la persona encargada de hacer la defensa de los funcionarios afectados iba a ser mi estimado y respetado colega señor Martónez; y no lo creí, ¿por qué, señor Presidente? Porque el señor Martónez es presidente del Congreso Obrero, de la Central Obrera, institución a la que estaban afiliados los canteros afectados, institución que se dice y se ha repetido hasta el cansancio—por medio de los diarios, por supuesto—representativa de todas las actividades obreras del país, institución que hasta esta Cámara ha llegado con el monopolio, si se quiere, de sus expresiones, de la representación sindical.

Yo pude creer, cuando hablaba en defensa de este gremio afectado, que sufría las consecuencias de un mal entendimiento de las leyes de pavimentación que perjudicaba a los obreros, que el menos indicado para hacer la defensa contraria en contra del Diputado que esta buena intención tenía, era, señor, el presidente del Congreso Obrero, quien antes de defender a estos funcionarios y oirlos debió buscar datos, no en la fuente misma a la que se hacían los cargos, sino en los elementos afectados y conocedores del problema, a donde es conveniente ir...

El señor **Martónez**.— ¿Me permite una interrupción?

El señor **Sepúlveda Leal**. — Diga, no más...

El señor **Martónez**.— No he tenido interés en hacer una defensa de los funcionarios de la repartición pública que está a cargo de la pavimentación de la ciudad de Santiago, en ningún momento; sólo he querido rectificar algunos errores de Su Señoría en las expresiones que, sobre esta materia, vertió en el seno de la Honorable Cámara, errores que salieron de estudios hechos precisamente en aquella entidad central a que se refiere Su Señoría, que desde hace un buen tiempo a esta parte se está preocupando del problema que al gremio de canteros les afecta.

El señor **Sepúlveda Leal**.— ¡Es curioso! El gremio de canteros me ha dicho que nunca le quisieron oír y han venido donde el Diputado Sepúlveda Leal, defensor de hoy, para que hiciera su defensa, ofendidos por la falta de lealtad del presidente de la Central Obrera, expresando que han renunciado y se han retirado del Congreso Social Obrero de Chile...

El señor **Martónez**.—Eso no es verídico.

El señor **Sepúlveda Leal**.— Aquí tengo a la mano una carta del presidente de ese gremio, que dice así:

"Señor Ramón Sepúlveda Leal.— Estimado señor Diputado:

Por la presente tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., en el nombre del Sindicato de Canteros de Chile, y exponer lo que sigue:

Que su actuación en defensa de la pavimentación de Santiago, es el fiel reflejo de la verdad de los hechos y el sentir general de nuestro numeroso gremio. Además, tomando en cuenta las apreciaciones del Diputado Martónez en la sesión del Lunes 7 del presente, apreciaciones totalmente faltas a la verdad, y donde dice tener la representación del gremio, nos permitimos poner en su conocimiento el acuerdo del

Sindicato en junta general celebrada el 12 del presente, donde se acordó por unanimidad retirarse del Congreso Social Obrero de Chile, teniendo en cuenta que su presidente señor Martónez, con mistificaciones recogidas de malas fuentes, falsea las aspiraciones justas de nuestro gremio.

Saludan al Diputado obrero atentamente."

Hay tres firmas y un timbre social.

El señor **Araya** (don Francisco).—¿Quiere permitirme Su Señoría?

El señor **Wilson.**— ¿Y con qué va a contar la C. R. A. C., si se le están retirando todos los sindicatos?...

El señor **Araya** (don Francisco).— Cuando el señor Martónez usó de la palabra leyó precisamente una carta...

El señor **Wilson.**— ¿Parecida a ésta?...

El señor **Araya** (don Francisco). — Parecida a ésta, honorable Diputado, pero que decía todo lo contrario.

El señor **Mandujano.**— Pero ésta es más fresquita...

El señor **Sepúlveda Leal.**— Yo no quiero que mis expresiones puedan ser puestas en tela de juicio y consideradas como el capricho de un Diputado, que no desea que sus palabras no sean desmentidas, ni como una pretensión de querer afirmar otra vez sus expresiones anteriores.

Y a este respecto, voy a leer una solicitud elevada por el gremio y auspiciada por los industriales. Porque debo declarar que los industriales no se han atrevido a tomar la defensa de esta situación por temor a las represalias...

El señor **Araya** (don Francisco).—¿Represalias de quién?

El señor **Sepúlveda Leal.**— De modo que los obreros han tomado la defensa de lo que podríamos llamar la industria de la picapedrería en Santiago.

Esa solicitud, dirigida a S. E. el Presidente de la República, dice así:

"S. E., en ocasión al Plan de Pavimentación de Santiago dispuesto por la ley respectiva: La Dirección de Pavimentación de la Ilustre Municipalidad de Santiago, no ha guardado el empeño suficiente para que dentro de las necesidades y posibilidades del momento, se emplee el máximum de materiales nacionales.

En efecto, fuera del empleo que se ha creído estrictamente necesario del empleo de Betuminosos por su suavidad y buena presentación para muchas de las grandes calzadas del centro de la población, se ha permitido por medios directos en unas e indirectos en otras, que se encarezca el costo por metro cuadrado en el adoquinado, por ejemplo, y que se dé preferencia a los cementos extranjeros en la pavimentación de concreto armado, cuando de este sistema se ha tratado.

Como los obreros canteros organizados en sindicato desean y esperan obtener justicia de S. E. el Presidente de la República, venimos a hacer una exposición clara, precisa y real de cómo se han ordenado, por parte de la Dirección de Pavimentación, la ejecución de los trabajos de pavimentación de calzadas en la ciudad.

En el año 1928, se pidieron propuestas públicas para la pavimentación de 200,000 metros cuadrados de calzadas con adoquinados sobre concreto.

Se presentaron a las propuestas públicas, entre otros, los señores:

Enrique Vicuña, m2. $ 39.50 (rechazada).

Roldán y Urrutia, m2. $ 39.50 (rechazada).

Luis Quezada, m2. $ 48.50 (trabajando).

Ricardo Dinator, m2. $ 49.00 (trabajando).

Muñoz Goldenberg, m2. $ 52.00 (trabajando).

Carlos Silva, m2. $ 44.00 (trabajando).

Y otros que no tuvieron opción.

En esa ocasión y ante el estudio de esas propuestas, se trataba de sentar un precedente que pusiera en evidencia el costo real por precio de metro cuadrado de la pavimentación con adoquinado.

De la aprobación de estas propuestas dependería en el futuro el costo que las autoridades podrían calcular para las determinaciones futuras en la pavimentación; de consiguiente que la responsabilidad era de bastante transcendencia, tanto para el futuro de la industria chilena, como para las determinaciones y conveniencias generales de política a seguir en materia de pavimentación.

En esa ocasión se desecharon las pro-

puestas de los señores Enrique Vicuña y Roldán y Urrutia, que eran de 39 pesos 50 centavos m2., respectivamente, y se aceptaron sin embargo, la de los señores Muñoz Goldenberg, Ricardo Dinator y Carlos Silva que eran sucesivamente de 52, 49 y 44 pesos metro cuadrado, como puede observarse del rechazo de las propuestas más bajas equivalió a subir el costo en 12 y 10 pesos, por metro cuadrado de pavimento de adoquín".

Estos datos no fueron los que le dieron a mi honorable colega señor Martónez. Son los del año 1928 y son esos los que Su Señoría leyó.

Yo querría que esta solicitud quedara inserta en el Boletín de Sesiones, para concretarme a leer saltados los párrafos que considere necesarios para el debate.

Rogaría al señor Presidente, que solicitara el acuerdo de la Cámara para que se inserte toda esa solicitud en el Boletín de Sesiones, para yo leer sólo los párrafos pertinentes.

El señor **Rivera** (Vicepresidente). — Si le parece a la Honorable Cámara, se insertaría en el Boletín de Sesiones la solicitud a que se refiere Su Señoría.

**Acordado.**

**—El documento a que se refiere el acuerdo anterior, dice así:**

**"Los obreros canteros organizados en sindicato profesional, a Su Excelencia don Carlos Ibáñez del Campo, con todo respeto exponen la situación de la industria cantera.**

Su Excelencia: En ocasión al Plan de Pavimentación de Santiago dispuesto por la ley respectiva: La Dirección de Pavimentación de la Ilustre Municipalidad de Santiago, no ha guardado el empeño suficiente para que, dentro de las necesidades y posibilidades del momento, se emplee el máximum de materiales nacionales.

En efecto, fuera del empleo que se ha creído estrictamente necesario del empleo de betuminosos por su suavidad y buena presentación para muchas de las grandes calzadas del centro de la población, se ha permitido por medios directos en unas e indirectos en otras, que se encarezca el costo por metro cuadrado en el adoquinado, por ejemplo, y que se dé preferencia a los cementos extranjeros en la pavimentación de concreto armado, cuando de este sistema se ha tratado.

Como los obreros canteros organizados en sindicato desean y esperan obtener justicia de Su Excelencia el Presidente de la República, venimos a hacer una exposición clara, precisa y real de como se han ordenado, por parte de la Dirección de Pavimentación, la ejecución de los trabajos de pavimentación de calzadas en la ciudad.

En el año 1928, se pidieron propuestas públicas para la pavimentación de 200,000 metros cuadrados de calzadas con adoquinados sobre concreto.

Se presentaron a las propuestas públicas, entre otros, los señores Enrique Vicuña, a 39 pesos 50 centavos el metro cuadrado. (Rechazada).

Señores Roldán y Urrutia, a 39 pesos 50 centavos el metro cuadrado. (Rechazada).

Señor Luis Quezada, a 48 pesos 50 centavos el metro cuadrado. (Trabajando).

Señor Ricardo Dinator, a 49 pesos el metro cuadrado. (Trabajando).

Seor Muñoz Goldenberg, a 52 pesos el metro cuadrado. (Trabajando).

Señor Carlos Silva, a 44 pesos el metro cuadrado. (Trabajando); y otros que no tuvieron opción.

En esa ocasión y ante el estudio de esas propuestas se trataba de sentar un precedente que pusiera en evidencia el costo real por precio de metro cuadrado de la pavimentación con adoquinado.

De la aprobación de estas propuestas dependería en el futuro el costo que las autoridades podrían calcular para las determinaciones futuras en la pavimentación; de consiguiente que la responsabilidad era de bastante transcendencia, tanto para el futuro de la industria chilena, como para las determinaciones y conveniencias generales de política a seguir en materia de pavimentación.

En esa ocasión se desecharon las propuestas de los señores Enrique Vicuña y Roldán Urrutia, que eran de 39 pesos 50 centavos el metro cuadrado, respectivamente, y se aceptaron, sin embargo, la de los señores Muñoz Goldenberg, Ricardo

Dinator y Carlos Silva, que eran sucesivamente de 52 pesos, 49 pesos y 44 pesos el metro cuadrado. Como puede observarse, del rechazo de las propuestas más bajas equivalió a subir el costo en 12 pesos y 10 pesos por metro cuadrado de pavimento de adoquín.

En el año siguiente, es decir en 1929, se pidieron propuestas nuevamente para muchas pavimentaciones con adoquín sobre concreto, pero ya con el precedente sentado por la Dirección de Pavimentación de Santiago, los contratistas subieron sus propuestas y se amoldaron a los subidos precios que anteriormente había fijado la Dirección aludida.

Es sólo Su Excelencia, con su alto espíritu de justicia, quien puede juzgar lo inconveniente de la política seguida por la Dirección de Pavimentación de Santiago.

Para el cabal conocimiento de Su Excelencia, el Sindicato Profesional de Canteros presenta a continuación un cuadro con los precios aproximados del valor por metro cuadrado de los deferentes pavimentos nacionales y extranjeros.

**Pavimentos nacionales**

| | M2. |
|---|---|
| Adoquinado de primera clase sobre concreto y con 22 años de duración m\|c. ... ... .. | $ 44 a 40 |
| Adoquinado de segunda clase sobre concreto y con 22 años de duración, m\|c. .. .. .. .. | $ 34 a 36 |
| Laja a base de concreto duración 18 a 20 años, m\|c. .. .. | $ 34 a 36 |

**Pavimentación con materiales extranjeros.**

Betuminoso, todos los contratos actuales están a razón de 38 pesos 50 centavos el metro cuadrado y con 10 años de duración.

Concreto armado a 35 pesos 50 centavos el metro cuadrado y con 10 años de duración.

Advirtiendo que en el pavimento de concreto armado se emplea cemento extranjero por una razón muy sencilla y que emana de una orden de la Dirección de Pavimentación de Santiago, quien ha dispuesto que por cada metro cúbico de mezcla de concreto se emplee, si se trata de cemento extranjero exige, decimos, 170 kilos por metro cúbico, y si se emplea cemento Melón, 225 kilos.

Ahora bien, los 170 kilos de cemento extranjero valen 36 pesos 50 centavos y los 225 kilos de cemento Melón 40 pesos 50 centavos.

De consiguiente que al contratista pavimentador le conviene emplear cemento extranjero, ya que le importa una economía de 4 pesos por metro cúbico.

Esta disposición sobre la consistencia del cemento nacional está en pugna con la opinión de muchos técnicos y funcionarios públicos que sostienen las bondades del cemento nacional.

Advertimos a Su Excelencia que antes de hacer la presente exposición hemos conversado con nuestros patrones, los industriales, y ellos nos han dicho que pueden responder para la ejecución de los trabajos con los precios que mencionamos y además de los datos que nosotros proporcionamos, salvo pequeñas diferencias que no alteran el fondo del problema.

Rogamos a Su Excelencia se sirva honrarnos con su preocupación detenida del problema que los canteros organizados en su Sindicato Profesional le hacemos, auspiciados indirectamente por nuestros patrones, los industriales contratistas, y le rogamos ordene se pidan propuestas públicas a la brevedad posible, pues la situación de los trabajadores y sus familias es insostenible, teniendo en cuenta que ya hay varias canteras que no encuentran donde vender su material.

**Es justicia".**

El señor **Sepúlveda Leal.**— En otro párrafo de esta solicitud, a pesar de que creo que con lo que he leído me basta para probar que no soy yo quien hace los cargos, es el gremio quien los hace en su defensa y en la de la colectividad.

Por otra parte, aquí se dijo que los bituminosos no eran tan baratos ni de la duración que dije en mi discurso anterior.

Yo quiero que el presidente de la Central Obrera se dé cuenta de la proposición que hacen los obreros autorizados por algunos industriales.

Dicen los obreros: "Para el cabal cono-

cimiento de Su Excelencia, el Sindicato Profesional de Canteros presenta a continuación un cuadro con los precios aproximados del valor por metro cuadrado de los diferentes pavimentos nacionales y extranjeros.

**Pavimentos nacionales**

| | M2. |
|---|---|
| Adoquinado de primera clase sobre concreto y con 22 años de duración, m\|c. .. .. .. .. .. | $ 44 a 40 |
| Adoquinado de segunda clase sobre concreto y con 22 años de duración, m\|c. ..... .. .. | $ 34 a 36 |

Advierto que esto de "los veintidós años" es declaración de parte: yo no hago mía esta declaración del gremio.

| | |
|---|---|
| Laja a base de concreto, duración 18 a 20 años, m\|c. .... .. | $ 34 a 36 |

**Pavimentación con materiales extranjeros.**

Betuminoso, todos los contratos actuales están a razón de 38 pesos 50 centavos el metro cuadrado y con 10 años de duración".

Esto está escrito y en las publicaciones: la duración de los betuminosos, diez años, claro, preciso y terminante.

El honorable señor Martónez aseguró en su discurso que había calles que tenían 20 años de duración con asfalto betuminoso. Yo sé que hay calles que tienen mucha duración y están pavimentadas con betuminosos; pero, según los entendidos, se ha renovado muchas veces ya esa pavimentación.

Estos son los precios que han redondeado los canteros autorizados por algunos industriales, que pueden hacer aún más barato que estos precios unas y más caras otras pavimentaciones por metro cuadrado.

La pavimentación con betuminosos, sostiene el gremio, que cuesta 39 pesos 37 centavos el metro cuadrado y no 37 pesos, como sostuvo el presidente de la Central Obrera.

El señor **Araya** (don Francisco).—Parece que el presidente de la Central Obrera leyó también un informe de los canteros sobre la duración de los diversos pavimentos.

El señor **Sepúlveda Leal.**— Leyó un trozo trunco que en realidad no se puede tomar en cuenta, honorable Diputado.

No tengo interés en seguir en este debate, que para mí ha sido ingrato en esta última parte; pero declaro una vez más que, al iniciar estas observaciones, no he tenido sino el firme propósito de servir los intereses nacionales.

Cuando me propuse iniciar este debate, en el cual veía que posiblemente iba a perder, no la ninguna amistad, pero sí la confianza de las autoridades de la pavimentación, me formé el firme propósito de servir al país; pero cuando he servido a mi país, lo he hecho sin ningún alarde de nacionalismo. El honorable señor Martónez está equivocado cuando en su discurso manifiesta que yo he hecho alarde de nacionalismo. Nó, señor Presidente. Sobre este punto puedo decir que hace muchos años, aún en los años más crueles para la situación de nuestras ideas, yo mantuve mi ideal y dije que pertenecía a la escuela socialista. Hoy día digo que me mantengo dentro de ella y esto lo repito con toda hidalguía y valentía.

En la defensa de los intereses nacionales, me parece que nunca el socialismo ha estado reñido con los intereses del país. En pensar lo contrario habría un profundo error.

Posiblemente yo, con la lealtad con que he defendido la situación de los obreros, haya aparecido también como nacionalista, pero eso se ha debido a que lo que se discutía hacía aparecer en esa situación, pero no porque yo quisiera figurar entre los elementos que en este país se llamaron o se llaman nacionalistas. Porque hay una cuestión clara y precisa: cuando los acontecimientos actuales se desarrollaron, ví que grupos de gentes que no habían hecho nunca otra cosa que medrar al amparo de sitiadores que se llamaron nacionalistas y aun vi elementos que en lugar de camiseta usaron la bandera nacional y de esta manera se pasearon por las calles. Yo, como socialista convencido, que quiero a mi país como cualquiera de mis honorables colegas, no he podido aceptar que elementos que no podían responder por sus actos, ofendieran así la dignidad del país.

De manera que yo no he hecho alarde nunca ni de situaciones ni de ideas para tratar de explotarlas en mi beneficio. Pero

yo he hecho otra cosa, que el señor Martónez tiene derecho a decirla: he defendido los intereses de los obreros que yo represento en esta Honorable Cámara. Los honorables Diputados, que en el período pasado se sentaron en este hemiciclo, saben con cuánto calor e interés el Diputado Sepúlveda defendió los intereses que se le habían confiado. En ese sentido, acepto lo que el señor Martónez me diga, y los cargos que se me hagan.

El honorable señor Martónez tiene razón cuando dice que he defendido a **outrance** los intereses de la clase popular.

Sí, Honorable Cámara, para esto estoy aquí. Yo nunca he abusado de la ignorancia del elemento trabajador, y si estoy aquí es para desempeñar el papel que prometí desempeñar. Son las palabras que aquí pronuncio las mismas que se me oyen cuando estoy al lado del elemento trabajador, cuando ellos se reunen. Posiblemente, haya un poco de jactancia en mis palabras; pero esta jactancia es fruto de la sinceridad de mis convicciones porque nunca he podido sino ser sincero en mis declaraciones...

El señor **Carrasco.**— Ojalá que todos los políticos pudieran jactarse de haber seguido esa línea de conducta...

El señor **Sepúlveda Leal.**— Tenía interés en hacer otras observaciones alrededor de la situación provocada por el honorable señor Martónez.

El movimiento obrero tiene en la hora actual un momento de indecisión para su organización.

El señor Martónez, que tomó parte en este debate, que se embarcó en esta discusión hablando un poco más de chilenismo, no midió la responsabilidad que sus palabras significaban, porque al honorable señor Martónez le faltan esos años de labor que se debe tener entre el elemento de la clase trabajadora para llegar a penetrarse de sus grandes destinos y de sus intereses.

La ligereza cometida por el honorable señor Martónez es propia de su juventud. Esa ligereza y muchas otras que pueda cometer, son debidas al exceso de juventud, de la falta de experiencia y, posiblemente, del ningún sufrimiento para poder llegar a obtener este calificativo de representante de la clase obrera en la Cámara.

El señor Martónez dijo: "Yo llamo la atención a mis honorables colegas, que están dispuestos a defender a todo trance la situación de los obreros canteros, a que despleguemos todas nuestras energías en el sentido de que a esos obreros se les proteja por medio de la aplicación de las leyes sociales. Es necesario que trabajemos porque este numeroso gremio surja y se levante y no siga en el estado de degradación moral que se encuentra actualmente".

Yo nunca he hecho cargos semejantes a los obreros desde los bancos de esta Cámara, y cuando alguna vez algún Diputado levantó su voz para hablar en contra de la clase obrera, fué la voz de Sepúlveda Leal la que saltó primero, con energía, en defensa de los trabajadores, porque si están degradados, como lo afirma el Diputado Martónez, si están en la miseria, si están en el vicio, han sido los políticos y los gobernantes los únicos culpables; ellos no tienen la culpa de haber nacido en el tugurio, de haberse desarrollado en la miseria. No somos nosotros, que estamos en la obligación de defender a los trabajadores, los que debamos enrostrarles aquí su miseria, después de haber escalado, a nombre de ellos, el puesto que ahora desempeñamos.

Duras son mis expresiones, pero es necesario que la clase trabajadora tome la colocación que le corresponde dentro de los acontecimientos actuales.

He defendido sincera y honradamente los postulados de las revoluciones del 24 y del 25. Y los he defendido, porque he creído y creo que son convenientes para la clase trabajadora. Esos postulados han sufrido muchas desviaciones aquí en la Cámara, y muchas veces hemos tenido que salir en defensa de ellos, porque hemos seguido creyendo que servían a la clase que representamos.

Hoy día, la clase obrera necesita orientación en sus pasos. El sindicalismo legalitario ha sido combatido por las dos extremas: por la extrema derecha de los de arriba y por la extrema cerrada de izquierda de los de abajo, por lo cual se ha visto entrabado en su acción de los últimos años.

Reconozco que esa central obrera ha hecho algo en el sentido de levantar a la clase trabajadora y mejorar las condicio-

nes del trabajo, pero esto es poco para sentirse autorizado a escarnecerla ante sus problemas como única arma ante los acontecimientos que afectaban la situación del proletariado. Pero, para que ese movimiento surja, para que ese movimiento se oriente, para que se encauce por el camino que la ley en estos momentos le ha trazado, para que tenga seriedad, para que se ajuste al principio de serenidad de juicio que debe seguir frente a las leyes sociales, es necesario que sea dignificado con el ejemplo de sus dirigentes. Este movimiento no debe tolerar jamás la doblez de carácter, de la que parece se quisiera hacer escuela, ni permitir el adulo, como medios para su engrandecimiento o de arribismo, como en el caso actual frente a las autoridades de la pavimentación. Mientras más tranquilidad, mientras mayor serenidad de juicio tengan los dirigentes de este movimiento, con mayor respeto se impondrá. Pero si a éstos, a los obreros, se les enseña el camino del adulo como medio para congraciarse con los poderes constituídos y lograr sus finalidades, no haremos otra cosa que pervertir el criterio público, en lo poco que le queda a mucha gente para poder defender los sagrados fueros de la evolución y del progreso del país.

Por eso es que he querido decir estas expresiones, porque me doy cuenta de la enorme responsabilidad que, en estos momentos, tenemos frente a la clase obrera. Posiblemente puedo estar, si los acontecimientos lo deparan, junto en la organización sindical con el señor Martónez, si los trabajadores en los congresos futuros así lo determinan. Pero, deben ser ellos, sin presión, sin bajezas en sus procedimientos, quienes lo determinen, a fin de que no se desvirtúen los sanos propósitos de mejoramiento obrero, y una vez llegado a unirse en esta forma, obrar inspirados en el propósito de servir a su clase, y con su clase al país.

## 20.— INSCRIPCIONES PAR USAR DE LA PALABRA

El señor **Rivera** (Vicepresidente). — El señor Banderas solicita quedar inscrito, a continuación de los que ya lo están, para la sesión del Lunes.

**Acordado.**

El señor **Martónez.**— Y yo para el Martes...

El señor **Rivera** (Vicepresidente). — Si le parece a la Cámara, quedará inscrito en cuarto lugar, para la sesión del Martes, el señor Martónez.

**Acordado.**

**—Varios señores Diputados solicitan quedar inscritos para la sesión del Miércoles.**

El señor **Rivera** (Vicepresidente). — Si no hay inconveniente, quedarán inscritos para la sesión del Miércoles los señores Uribe, Mandujano, Quevedo, Jorquera don Manuel y Muñoz Monje, en el orden indicado.

**Acordado.**

## 21.— AVANCES EN EL PAGO DE SUS SALARIOS A LOS OBREROS DE LOS FERROCARRILES.

El señor **González** (don Cardenio).—Deseo hacer algunas observaciones con respecto a una situación que afecta las condiciones de vida de parte del personal obrero de los Ferrocarriles del Estado.

Ha sido siempre costumbre en nuestros Ferrocarriles efectuar el ajuste de los jornales en la misma forma que el de los empleados, o sea, mensualmente.

Fué también sistema desde antiguo el conceder anticipos en los días 15 de cada mes, hasta hace un año atrás.

El señor **Araya** (don Francisco).— Hasta el año 1927, el primero de la administración del señor Blanquier.

El señor **González** (don Cardenio).— En la administración del señor Blanquier se suprimió esta buena medida, que el personal recibía con regocijo y que permitía a las familias de los obreros una mejor distribución de los salarios del jefe de familia, ya que en dos parcialidades al mes, recibía sus alcances, lo que le permitía cubrir sus compromisos y atender oportunamente las necesidades del hogar.

La supresión de estos anticipos o avances de jornales ha ocasionado serias dificultades en los hogares de los obreros.

Sabe la Honorable Cámara que el crédito de los obreros es extramadamente reducido. Por otra parte, los negocios establecidos donde ellos trabajan, en San Bernar-

do, por ejemplo, son negocios que giran con un pequeño capital y, por consiguiente, no tienen las facilidades que tienen los grandes negocios para proporcionar mercaderías a plazos más o menos largos.

Actualmente esos negocios atienden, es verdad, los pedidos de los obreros, pero recargan los precios de las mercaderías en forma apreciable.

Debe tenerse presente, además, que los artículos de primera necesidad que tienen que comprar los obreros en las vegas municipales, no los pueden adquirir los jornaleros por medio de libretas, sino con dinero efectivo.

Además, yo considero que, tal vez, no es muy conveniente la retención por tanto tiempo, por parte de la Empresa, de este dinero, producto del trabajo de sus obreros.

Yo recuerdo que en los Estados Unidos se paga a los obreros o empleados semanalmente, porque con este sistema de pago se vive mejor y el comercio se beneficia también más, ya que hay más movimiento de dinero si los obreros lo tienen semanalmente al alcance de su mano para hacer las compras que les sean necesarias.

Me apunta el colega señor Acuña que, además, las compras al contado tienen, como es natural, un descuento apreciable sobre las compras al crédito.

Yo solicitaría de la Dirección de los Ferrocarriles hiciera nuevamente establecer esta buena medida, que beneficia, como digo, enormemente a los obreros.

Los que ganan alrededor de trescientos a cuatrocientos cincuenta pesos mensuales —ya que los salarios fluctúan entre 10 y 15 pesos diarios—, no pueden pasar, a lo largo de treinta días, en sus hogares con una suma de dinero tan reducida.

Los honorables colegas, que tienen rentas más o menos holgadas, saben, sin embargo, cuánto significa esperar un mes para volver a recibir un sueldo.

Las razones que aduzco me autorizan para solicitar del Director de los Ferrocarriles que ojalá restablezca el pago o anticipo quincenal.

No deseo, con este fin, pedir oficio—como se acostumbra hacerlo al Ministro del ramo—, porque tengo la seguridad de que el señor Director, cuyo espíritu de justicia reconozco y que sé tiene un alto concepto del factor humano en la industria, querrá acoger estas ideas y ponerlas en práctica tan pronto como sea posible.

El señor **Araya** (don Francisco).— Pido la palabra.

El señor **Rivera** (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Araya** (don Francisco). — Había pedido la palabra para referirme a lo que ha manifestado el honorable señor González don Cardemio, referente a la medida tomada por la Dirección de los Ferrocarriles el año 1927 sobre la supresión del anticipo quincenal que se otorgaba a los obreros que trabajan en esta Empresa.

Esta medida de suprimir el anticipo, que desde hace muchos años se daba a los obreros ferroviarios, fué tomada por el Director señor Blanquier, y como es de suponer, ella causó gran descontento entre los obreros.

Posteriormente, las organizaciones obreras Santiago Watt y Consejo General de Valparaíso, pidieron se pusiera este anticipo, solicitud que fué desfavorablemente informada por la Dirección General en el sentido de no mantener el anticipo al personal a jornal.

El personal de locomotoras especialmente, que tiene que alojar y comer, muchas veces fuera del lugar de su domicilio, necesita indudablemente de este anticipo a mediados de mes, como asimismo los demás obreros en general tienen que vivir del crédito por la falta de dinero.

Por estas razones adhiero con todo gusto a las observaciones formuladas por el honorable señor González, para que se dirija oficio a la Dirección General sobre la reposición del anticipo a los obreros ferroviarios.

El señor **González** (don Cardenio). — Muchas gracias.

## 22. — SITUACION DE LOS OCUPANTES DE TERRENOS DEL PUEBLO DE CALEU.—PETICION DE OFICIO.

El señor **Rivera** (Vicepresidente). — Ofrezco la palabra en la hora de incidentes.

El señor **Retamales**. — Había pedido la palabra, señor Presidente.

El señor **Rivera** (Vicepresidente). —Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Retamales**. — Señor Presidente, en las sesiones anteriores y aún en el período pasado, varios honorables colegas, entre ellos los señores Lois y Figueroa Unzueta, han dado valiosas razones para que los beneficios que representa y las actividades que desempeña el Ministerio de Propiedad Austral, sean ampliados a otras actividades.

Yo, a mi vez, quiero también adherir a estas manifestaciones y voy a dar algunas razones a fin de que este Ministerio ensanche sus servicios beneficiando a algunas comunidades que existen en el país por el derecho de ocupación y sin ningún título.

El pueblo denominado Caleu, se fué formando hace 80 o 100 años, por viajeros (según la historia) que hacían sus viajes de Santiago a Valparaíso, por la antigua cuesta la Dormida, a cuyas inmediaciones estaba lo que se llamaba Jornada, para alojar y dar descanso a los animales. Fueron estas personas, tomando posesión de esos terrenos que eran valdíos y que habían entendido que nadie podía impedir serlo, porque pertenecían al reino antes de la Independencia y siguen ocupándolos sus descendientes hasta hoy día en que puede decirse que es aldea y se denominan la Capilla y el Llano.

Más tarde vino la división territorial ordenada por el Gobierno de Chile, fundando provincias, departamentos, comunas y subdelegaciones, y lo que se llamaba Jornada es la subdelegación Caleu de la comuna de Tiltil, cuyos deslindes forman gran parte de la comunidad de los habitantes de Caleu, que suman más o menos 1,800 habitantes, entre hombres, mujeres y niños. Estos campesinos fueron como digo, tomando posesión de esos terrenos y cultivándolos y sus descendientes continuaron como hasta hoy siendo dueños de sus tierras que cercaron y que se han ido sucediendo de familias en familias sin más título que la ocupación transcurrida por muchos años de sus antepasados.

La Dirección de Impuestos Internos, en los últimos años ha obligado a estos ocupantes de una extensión de 15,000 hectáreas más o menos, a pagar las contribuciones de bienes raíces que pagan todos los propietarios.

Para cumplir esta obligación se constituyeron en lo que ellos llaman comunidad, sin estatutos y sin autorización de ninguna especie, para pagar en común las correspondientes contribuciones y que hasta hoy siguen pagándolas por intermedio de un delegado al que recurren los Impuestos Internos para el cobro y pago de los derechos. Según certificados que tengo a la mano, la extensión del terreno del fundo de Caleu está avaluado en la suma de 60,000 pesos, el total y el avalúo de los terrenos cercados que ocupa cada locatario, según declaración de ellos mismos, es de 115,750 pesos el saldo o diferencia corresponde al campo desierto y que es pagado en comunidad y su explotación corresponde a todos, ya sea para crianza de animales, corta de leñas y otros productos naturales.

Los terrenos en que se encuentra el fundo de la comunidad Caleu están en la comuna de Tiltil y tienen su ascenso a ella por la estación de Tiltil y Rungue y se encuentra a 1,500 metros de altura sobre las estaciones. Sus terrenos se componen de serranías agrestes y con algunos valles en las quebradas con vertientes que sirven para el regadío de la agricultura y sus magníficas frutas que se producen en esa región; siendo además esas serranías muy ricas por sus grandes minas que en otros tiempos explotaron nuestros mineros, ya sea en oro, cobre u otros minerales y que hoy sólo queda el recuerdo de la riqueza con que contribuyó esa región a la riqueza nacional.

Su mayor producción en la actualidad, de sus valles, es la fruta, como manzanas, peras, uvas, tunas, etc., las que son llevadas a Valparaíso para el consumo de los vapores y son preferidas porque no tienen gusanos ni insectos de ninguna especie, esto es dado a la gran altura que se producen y según el certificado del Jefe de Estación de Rungue, en los meses de Noviembre, Diciembre del año último y en Enero, Febrero y Marzo del presente año se embarcaron 6,530 cajones de frutas con 40 kilos peso neto cada cajón, lo que da una cantidad de 261,200 kilos, esto es fuera de la carga de leña, de carbón y cueros y otros productos.

Nuestros honorables colegas creerán que dada esta producción tan intensa se contará con buenos medios de transporte o algunos buenos caminos; nada de eso, todo se hace a lomo de mula en una distancia de 15 kilómetros, que es la distancia de la Estación a Caleu, por pésimos caminos de serranías y que jamás todavía no han dado ni una sola rueda de carretilla por esos caminos y no digo de carretas ni menos automóviles, y esto es a las puertas de Santiago y a las puertas de nuestra gran ciudad.

Los habitantes de Caleu, desean que se les radique definitivamente, reconociéndoles su posesión, que se le dé título de dominio a su propiedad por intermedio del Gobierno, ya que ellos también podrían hacerlo acogiéndose a las leyes de prescripción, puesto que todos ellos son ocupantes del terreno por más de 30 años, pero los gastos que demandaría esto por planos, publicaciones, abogados, etc., sería muy oneroso porque se trata de gente pobre.

Tengo a la mano una lista de los ocupantes que hicieron una presentación al Ministerio, en la cual solicitaban que se les diera título de dominio, y voy a rogar al señor Presidente, se sirva solicitar el asentimiento de la Honorable Cámara para incluirla en el "Diario de Sesiones".

El señor **Rivera** (Vicepresidente).—Si le parece a la Cámara, se insertaría la lista a que ha aludido el honorable Diputado en el Diario de Sesiones de la Cámara.

**Acordado.**

**—El documento a que se refiere el acuerdo anterior dice:**

**Lista dada por la Dirección de Impuestos Internos de los propietarios de la Comunidad de Caleu, subdelegación 23, comuna de Tiltil, del departamento de Santiago, que no tienen escritura ni inscritas sus propiedades en el Conservador respectivo:**

| | |
|---|---|
| Gricelda Astorga de Ponce, Las Barrancas | $ 600 |
| Francisco Astorga H., Los Peralitos | 400 |
| Delfina Astorga A., Las Palmitas | 400 |
| Inés Astorga, Tabaquito | 400 |
| Inés Astorga, El Corralón | 300 |
| Lebis Astorga, La Hijuela | 600 |
| Lebis Astorga A., El Ciruelo | 200 |
| Suc. José Astorga, La Chacrilla | 50 |
| Ana Astorga López, La Torre | 200 |
| Epifanio Astorga, Las Casas | 1,000 |
| Delfina Astorga A., La Vega | 500 |
| Tránsito Astorga Hidalgo, Los Peralitos | 200 |
| Tránsito Astorga Hidalgo, La Toma | 350 |
| Francisco Astorga H., La Falda | 1,500 |
| Salomé Astorga Labarca, Lo Marín | 2,500 |
| Francisco 2.o Astorga A., Hijuela Larga | 500 |
| Francisco 2.o Astorga R., Portezuelo de Vichiculén | 300 |
| Bernardino Astorga, Lo Quemado | 600 |
| Bernardino Astorga, El Manzano | 500 |
| Eusebio Astorga A., La Llegua | 800 |
| Vicente Astorga, La Chacrilla | 300 |
| Elisa Astorga, Los Peralitos | 1,700 |
| Lorenza Astorga, La Mosqueta | 100 |
| Lina Astorga Astorga, Estaca Rey | 1,400 |
| Lina Astorga Astorga, Hijuela Aniba | 400 |
| Lina Astorga Astorga, Los Pequenes | 300 |
| Angel Custodio Astorga, El Quisco | 500 |
| Angel Custodio Astorga, El Cerquito | 150 |
| Belisario Astorga Segovia, El Cerco Largo | 350 |
| Angel C. Astorga, Isla de la Alfalfa | 1,500 |
| Angel Custodio Astorga, El Paso | 200 |
| Rosendo Astorga, Los Guindos | 300 |
| Albino Astorga Díaz, La Casa | 400 |
| Natalio Astorga (Suc.), El Arroyo | 2,200 |
| Suc. Natalia Astorga, El Arroyito | 150 |
| Suc. José M. Astorga, El Bajo | 400 |
| Suc. José M. Astorga, La Toma | 150 |
| Suc. José M. Astorga, Lo Quemado | 1,600 |
| Suc. José M. Astorga, Hijuela La Casa | 1,000 |

| | |
|---|---|
| Rosario Astorga (Suc.), El Cambucho | 300 |
| Suc. Rosario Astorga, La Casa | 600 |
| Suc. Rosario Astorga, Las Hijuelas | 700 |
| Lucila Astorga Tapia, El Roble | 900 |
| Lucila Astorga Tapia, El Callejón | 100 |
| Albina Astorga Navarro, Capillita | 200 |
| José M. Astorga (Suc.), El Acacio | 600 |
| Manuel Astorga Sepúlveda, El Peral | 200 |
| Manuel Astorga Sepúlveda, La Francesa | 100 |
| Brígida Astorga, Los Peralitos | 180 |
| Brígida Astorga, La Hijuela | 300 |
| Brígida Astorga, Las Tres Palmas | 500 |
| Brígida Astorga, Lo Diego | 300 |
| Manuel Astorga, La Palmita | 600 |
| Mercedes Astorga, Lo Mercedita | 200 |
| Román Astorga, Santa Luisa | 600 |
| Rosa Astorga, La Hijuela | 200 |
| Suc. Benito Astorga, La Palma | 400 |
| Clara Astorga, Las Barrancas | 800 |
| Tomás Astorga, La Chacrilla | 400 |
| Juvenal Astorga, El Alamo | 400 |
| Juvenal Astorga, Los Peralitos | 800 |
| Gertrudis Astorga v. de A., La Mosquita | 1,800 |
| Exequiel Astorga, El Maquicito | 50 |
| Suc. José M. Astorga, Los Maquis | 600 |
| Galo Astorga, El Parrón | 1,500 |
| Beatriz Astorga Lucero, Los Chacalles | 300 |
| Nicodemus Astorga Tapia, El Roble | 800 |
| Emilia Astorga de Salinas, Potrerillos | 2,500 |
| Clara Astorga v. de Pérez, Los Talhuenes (1.er Dist.) | 2,000 |
| Bernardino Astorga, El Peumo (2.o Dist.) | 200 |
| Bernardino Astorga, El Pedrero | 1,300 |
| Adela Astorga de Silva, El Recuerdo | 400 |
| Esteban Astorga, Suc. El Rodadero | 350 |
| Malvina Cabrera, El Rinconcito | 500 |
| Delfín Cabrera González, El Alambique | 300 |
| Delfín Cabrera González, El Cerco de Arriba | 50 |
| Delfín Cabrera González, Las Rosas | 200 |
| Francisco Cabrera, Las Palmas | 800 |
| José María Cabrera, Suc. La Vega | 300 |
| María Díaz, Suc., El Corral de Cabras | 200 |
| Suc. Díaz, El Quillay de la Oveja | 650 |
| Bartolo Díaz, Cerco Chico | 200 |
| Bartolo Díaz Vicencio, El Santito | 500 |
| Rafael Díaz Suc, S\|N. | 400 |
| Valentín Echeverría Suc. Las Cerdas | 1,000 |
| José María Salinas E., La Francesa | 3,000 |
| Amador Estay, Lo Cristóbal | 1,300 |
| Suc. Elquino, Las Tres Esquinas | 900 |
| Petronila González, La Palma | 260 |
| Isidro Jeraldino, Los Perales | 540 |
| Leorcadio Guzmán Rojas, El Cupio | 100 |
| Leorcadio Guzmán Rojas, La Estrella | 150 |
| Leorcadio Guzmán Rojas, La Casa | 2,500 |
| Leorcadio Guzmán Rojas, La Vega | 1,800 |
| José Gatica, El Tebal | 300 |
| Jésús Hidalgo Suc., El Callejón | 700 |
| Félix Hidalgo Suc., El Estero | 800 |
| Suc. Martínez Hernández, El Robadero | 1,000 |
| Rosaria Mena, Los Menas | 450 |
| José Hernández Apablaza, El Rincón del Aguitadero | 800 |
| Suc. Félix Hidalgo Guajardo, La Trampa | 400 |
| Rosaria Hidalgo, El Peumo (1.er Distr.) | 3,000 |
| Manuela Jiménez, La Piedra Grande | 1,000 |
| Manuel Leida Catalán, La Falfita | 150 |
| Lorenzo Leiva, El Nogal (1.er Distr.) | 600 |
| Jacoba del R. Leiva, Queb. El Manzano | 2,500 |

| | |
|---|---|
| Abraham López Díaz, El Rulo del Parque | 500 |
| Eulogia Leiva v. de Velásquez, El Barrancón | 400 |
| Mercedes Leiva Hidalgo, El Olivo | 600 |
| Suc. Marcos Leiva, El Rincón de Aguitadero | 500 |
| Leiva Tagle Suc., El Callejón | 1,100 |
| Bartola Morales Suc., La Bramadora (1.er Dist.) | 500 |
| Abraham Miranda R., El Arrallán (1.er Dist.) | 2,500 |
| Rosario Navarro Suc. El Arroyo | 2,200 |
| Tránsito 2.o Pereira H., Los Lagos | 1,300 |
| Tránsito 2.o Pereira H., Casas Viejas | 500 |
| Tránsito 2.o Pereira H., El Peladero | 1,200 |
| Ismael Orguín, La Hijuela | 500 |
| José Dolores Puga, La Frutilla | 300 |
| Arturo Páez Salinas, Lo Salinas | 500 |
| Arturo Páez Salinas, Lo Salinas | 200 |
| Nemesio Páez, Lo Figueroa | 200 |
| Nemesio Páez, Lo Figueroa | 400 |
| Nemesio Páez, El Portezuelo de Vichiculén | 200 |
| M. Jesús Pozo, La Bota | 300 |
| Luis Pastene Astorga, La Frutilla | 700 |
| Nicasio Rojas A., Lo Chacalles | 3,000 |
| Domingo Rojas A., Portezuelo de Vichiculén | 1,000 |
| Agustino Rojas, La Chacrilla | 100 |
| Filomena Rojas Vásquez, El Manzano | 800 |
| Juan Rojas Suc., El Peralito | 1,500 |
| Serafín Salinas A., Lo Quemado | 1,300 |
| Pedro Salinas, El Olivo | 800 |
| Manuel J. Salinas, El Quiday (1.er Dist.) | 1,800 |
| Manuel J. Soto, Los Guindos | 2,500 |
| María A. v. de Sepúlveda, La Casa | 400 |
| María A. v. de Sepúlveda, El Peumo | 400 |
| Juan Rosas Salinas A., La Estrella | 300 |
| Manuel Sepúlveda A., El Manzano | 400 |
| Juan Rojas Salinas A., La Isla | 400 |
| Mercedes Salinas E. Suc., Los Robles | 100 |
| Manuel Jesús Soto, Espinalillo | 540 |
| Ramón Torres, Los Palillos | 340 |
| Tomás Ulloa, Suc., Cerco Chico | 500 |
| Hipólito Ulloa H., Los Quitos | 100 |
| Angela Ulloa, El Manzano (1.er Dist.) | 300 |
| Gregorio Villalón, P. de las Rosas | 600 |
| Rosa Valenzuela Suc., Los Corrales | 300 |
| Cipriano Vilasa, Los Lirios | 200 |
| Juan de D. Velásquez, Cerco Largo | 300 |
| Desiderio de las M. Valenzuela, Los Canelos | 800 |
| Suc. José Valenzuela, Hijuela de la finada Rosa | 350 |
| Suc. Andra Vilches, S\|N. | 400 |
| Suc. Valenzuela, Los Chacalles | 900 |
| Suc. Valenzuela, Los Canelos | 850 |
| Zenobia Villalón v. de Rojas, La Chacrilla | 900 |
| Suc. Vicencio, El Bolsón (1.er Dist.) | 2,000 |
| Germán Vargas, La Chacrilla | 900 |
| Venancio Zubicueta, Los Chacalles | 400 |
| Pascual Zamora G., S\|n. | 400 |
| Total | $ 115,470 |

El señor **Retamales.**—Además, señor Presidente, me voy a permitir leer un informe de la Oficina de Bienes Nacionales, en que se reconoce a estos ocupantes el derecho a ocupar estas tierras.

Con fecha 9 de Agosto del año 1929, la Oficina de Bienes Nacionales, informando la solicitud presentada por los 300 ocupantes que aparecen en la lista que se ha acordado publicar, decía:

"En estos antecedentes US. ha tenido a bien enviar en informe a esta oficina, una petición de los habitantes del pueblo de Caleu, de la comuna de Tiltil, referente a la situación anormal en que está constituída la propiedad raíz de ese pueblo.

"Del informe del inspector de esta oficina, señor Luis Brucher E., se deduce que en la comunidad de Caleu el Fisco no debe

pretender derechos, a pesar de que dicha comunidad no posee títulos de dominio ni cuenta con ninguna inscripción a su favor en el Conservador de Bienes Raíces, pues en el hecho, son poseedores y podrían, con arreglo a las leyes vigentes, hacer una presentación judicial pidiendo se les reconozca el dominio, en virtud de haberse operado la prescripción y con la sentencia favorable, proceder a la inscripción en el Conservador respectivo".

Esto contestaba el jefe de aquella oficina, porque el Ministerio no tenía en aquella época, autoridad para radicar a nadie.

Algunos de estos ocupantes tienen títulos formados por las ventas que han realizado unos a otros, y que están inscritos en el Conservador respectivo, y como nadie podrá reclamar por tratarse de negocios pequeños, ellos quedarán válidos después de 30 años, el título de propiedad es indispensable para los efectos comerciales ya sean ventas, hipotecas o particiones de familias.

El pueblo de Caleu no prosperará si no se legaliza sus tierras, no se harán construcciones de valor porque nada ven seguro en su porvenir, no obstante del empuje y entusiasmo de sus pobladores han logrado conseguir escuelas, iglesias, servicios de carabineros y algunos caminos y los servicios comunales no se conocen, tal vez sea por la escasez de fondos o la distracción de las autoridades comunales que no ven la necesidad de sus gobernados.

Gran beneficio reportará, también a las familias de la comunidad, la aplicación de las leyes de colonización para los hijos de los comuneros, radicándolos en los mismos terrenos que comprende el campo abierto, por cierto, en las partes en que pueda ser el terreno apto para el cultivo.

Voy a terminar, señor Presidente, mis observaciones, solicitando que ellas sean puestas en conocimiento de S. E. el Presidente de la República y del Ministro de la Propiedad Austral, a fin de que tomen nota de ellas y quieran presentar un proyecto de ley para ampliar los servicios del Ministerio respectivo para dividir la comunidad de Caleu entre sus pobladores, dándoles el respectivo título de dominio y dejándolos incorporados a los beneficios de la propiedad privada.

El señor **Rivera** (Vicepresidente).— Se enviará oficio al señor Ministro de la Propiedad Austral, a nombre de Su Señoría.

Ofrezco la palabra en la hora de incidentes.

Ofrezco la palabra.

Terminados los incidentes.

Se levanta la sesión.

**—Se levantó la sesión a las 18 horas 58 minutos.**

**Arcadio E. Ducoing,**
Jefe de la Redacción.